

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

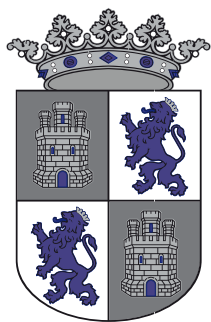
PRESIDENCIA

DOÑA LORENA DE LA FUENTE RUIZ

Sesión celebrada el día 5 de febrero de 2025, en Valladolid

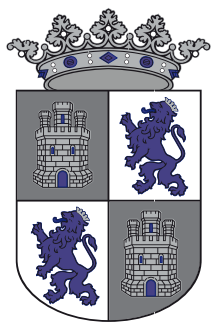
ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/001025, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar la resolución de los recursos presentados por agricultores y ganaderos en la defensa de sus intereses ante la propia Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 321, de 12 de septiembre de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/001123, presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a autorizar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural la quema de rastrojos procedentes de explotaciones de cultivos herbáceos como medida fitosanitaria, dentro de las excepciones contempladas en la normativa correspondiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 341, de 31 de octubre de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/001195, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar y promover entre los productores y comercializadores de “setas de Soria” el contexto necesario para que puedan impulsar la solicitud de creación de la denominación de origen protegida “Setas de Soria”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 365, de 19 de diciembre de 2024.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	20330
La vicepresidenta, Sra. De la Fuente Ruiz, abre la sesión y somete a consideración de la Comisión la alteración del orden del día. Es aceptada.	20330
Primer punto del orden del día (antes tercero). PNL/001195.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al primer punto orden del día.	20330
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	20330
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20333
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Arroyo Otero (Grupo VOX Castilla y León).	20334
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista).	20335
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	20337
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20340
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	20341
La vicepresidenta, Sra. De la Fuente Ruiz, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1195. Es rechazada.	20342
Segundo punto del orden del día (antes primero). PNL/001025.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al segundo punto orden del día.	20342
Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	20342
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20344
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	20345
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sicilia Doménech (Grupo VOX Castilla y León).	20346

**Páginas**

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	20348
Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20350
La vicepresidenta, Sra. De la Fuente Ruiz, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1025. Es rechazada.	20352
Tercer punto del orden del día (antes segundo). PNL/001123.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al tercer punto orden del día.	20352
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	20353
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20355
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	20356
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	20357
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	20360
Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20362
La vicepresidenta, Sra. De la Fuente Ruiz, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1123. Es rechazada.	20365
La vicepresidenta, Sra. De la Fuente Ruiz, levanta la sesión.	20365
Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos.	20365



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Buenas tardes, señorías. Aunque falta algún miembro –de mi grupo, en particular–, pero, bueno, como ya somos *quorum*, entiendo que se irán incorporando. Si no tienen inconveniente, abrimos la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que manifestar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista? ¿Por el Grupo Parlamentario Vox? Tampoco. ¿Y por el Grupo Parlamentario Popular? ¿No hay sustituciones? Tampoco. Bueno, pues no hay sustituciones.

La procuradora de... de UPL-Soria ¡Ya! propone que si se puede alterar el orden del día. Su proposición es la tercera. Si ningún grupo tiene inconveniente, pasaríamos la tercera a la primera y luego seguiríamos con el orden del día. ¿Alguien tiene algún inconveniente? ¿Lo aprobamos por asentimiento el cambio del orden del día? O sea, del... sí, del orden del orden del día. De acuerdo. Bueno, pues... pues entonces empezaríamos por el tercer punto del orden del día que pasa a primero. Por el señor secretario se dará lectura al tercer... al primer punto del orden del día.

PNL/001195

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias, vicepresidenta. Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley número 1195, presentada por las Procuradoras y Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar y promover entre los productores y comercializadores de “setas de Soria” el contexto necesario para que puedan impulsar la solicitud de creación de la denominación de origen protegida “Setas de Soria”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 365, de diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, vicepresidenta. Buenas tardes a todos y gracias por permitir el cambio. La verdad es que la defensa de esta proposición no de ley da hambre, porque les voy a hablar de mantequilla, de torreznos y de setas, nada menos. Así que, menos mal que estamos recién comidos, porque, si no, iba a ser duro. *[Murmullas]*. Si no sale... si saliera aprobada, el próximo día les traería para degustar estos manjares; si no me apoyan, pues no... no lo traeré.

Traemos a esta Comisión una iniciativa dirigida a la creación de la Denominación de Origen Protegida Setas de Soria. Estamos hablando de una cuestión que tiene una gran importancia para la economía, la identidad cultural y el desarrollo rural de la provincia de Soria. Otros productos de Soria han demostrado que la obtención de



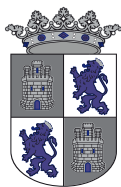
una denominación de origen protegida o una indicación geográfica protegida resulta positiva, genera unos resultados positivos. La Mantequilla de Soria y el Torrezno de Soria son ejemplos claros de cómo la certificación de calidad puede transformar la percepción del producto y generar beneficios económicos.

La Denominación de Origen Protegida Mantequilla de Soria, por ejemplo, es un reconocimiento que certifica la calidad y singularidad de este producto lácteo, elaborado exclusivamente en la provincia de Soria. Este distintivo no solo avala la excelencia de la mantequilla, sino que también protege y promueve el patrimonio cultural, económico y gastronómico de la región. Una mantequilla que hunde sus raíces en el valle del Tera, al norte de la provincia, una zona caracterizada por sus abundantes pastos y una sólida tradición ganadera. Elaborada a partir de la nata obtenida de la leche de vacas de las razas frisona y pardo alpina o sus cruces, criadas en explotaciones lecheras de la provincia, el proceso tradicional incluye el desnatado y pasteurización de la leche seguido de la maduración de la nata, batido, eliminación del suero y amasado hasta alcanzar la textura deseada. Además, esta denominación de origen protegida incluye tres variedades tradicionales: natural, salada y dulce. Esta mantequilla obtuvo la denominación de origen protegida en dos mil cuatro, lo que supuso un hito para la mantequilla de Soria, ya que reconoció oficialmente su calidad y singularidad.

En cuanto al Torrezno de Soria, también ha sido recientemente reconocido con la Indicación Geográfica Protegida por la Unión Europea, un distintivo que avala su calidad y autenticidad. Es el resultado de un exhaustivo proceso iniciado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en noviembre de dos mil veintitrés y culminado con su inscripción en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas en noviembre de dos mil veinticuatro. Elaborado a partir de panceta fresca de cerdo blanco con piel, a la que se adiciona sal y opcionalmente se recubre de pimentón y otras especias, sometiéndose posteriormente a un proceso de curación. Este proceso debe realizarse íntegramente en la provincia de Soria, cumpliendo estrictos controles de calidad y normas específicas durante las fases de recepción, salado, adobado –que es opcional– y curado. También las industrias cárnicas que producen este torrezno están sometidas a control oficial para asegurar el cumplimiento de estas normas y preservar la autenticidad del producto.

Actualmente, para asegurar la calidad y autenticidad de las setas recolectadas en nuestra Comunidad, se ha establecido Marca de Garantía Setas de Castilla y León. Esta certificación garantiza que las setas provienen de nuestros bosques y que su recolección se realiza siguiendo criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente. Así las cosas, solo se seleccionan ejemplares de calidad extra y primera, asegurando al consumidor un producto óptimo para su consumo.

Nosotros entendemos que el valor diferencial de las setas de Soria es algo palpable gracias a la riqueza y diversidad de especies fúngicas que se encuentran en sus montes y praderas: *Boletus edulis*, seta de cardo, níscolo, rebozuelo, *Amanita caesarea* y lansarón, entre otros, son algunas de las especies más codiciadas por chefs y consumidores, tanto en España como en el extranjero. La calidad de las setas sorianas no es casualidad, sino que responde a una combinación de factores geográficos y climáticos únicos que favorecen su crecimiento: la altitud media de la provincia, su clima continental –con inviernos fríos y veranos suaves– junto con la biodiversidad de sus bosques contribuyen a la singularidad de estos hongos.



El reconocimiento de las setas con una denominación de origen protegida supondría un salto cualitativo en la protección y promoción de este producto, garantizando beneficios tangibles como son:

Primero, la protección y diferenciación en el mercado. Una denominación de origen protegida asegura que solo los productos recolectados y transformados en Soria bajo estrictos controles de calidad puedan llevar este distintivo, evitando fraudes y garantizando la trazabilidad del producto.

En segundo lugar, impulso a la economía local. La obtención de esta certificación fortalecería la industria micológica soriana, promoviendo la creación de empleo y el desarrollo de nuevos modelos de negocio basados en la recolección, transformación y comercialización sostenible de setas.

El aumento del prestigio y valor comercial. Igual que otros productos con Denominación de Origen Protegida, como la Mantequilla de Soria o el Torrezno de Soria, con Indicación Geográfica Protegida, una denominación de origen protegida garantizaría una mayor valorización del producto, permitiendo acceder a mercados premium y aumentando su demanda en la gastronomía de alta calidad.

La sostenibilidad y regulación del sector. La obtención de una denominación de origen protegida implicaría la implementación de medidas de control y regulación que garantizarían una explotación sostenible del recurso micológico, favoreciendo su conservación a largo plazo y beneficiando tanto a los recolectores como a los ecosistemas locales.

Y, por último, en quinto lugar, la promoción turística y gastronómica. La provincia de Soria ya es un destino de referencia para el turismo micológico. Una denominación de origen protegida potenciaría aún más este atractivo, favoreciendo la creación de rutas gastronómicas, de festivales, favoreciendo la creación de rutas gastronómica y actividades relacionadas con la recolección y degustación de setas. En este sentido, son destacables eventos como la Semana de la Tapa Micológica, que, en su decimosexta edición, contó con la participación de 23 establecimientos locales, hecho que pone de manifiesto la integración de la micología en la cultura y gastronomía sorianas, ofreciendo a residentes y visitantes la oportunidad de degustar la riqueza de nuestros montes.

Además, existen también otras iniciativas muy interesantes. Por ejemplo, la Diputación de Soria ya ha manifestado su apoyo a la obtención de una figura de protección para la trufa negra, comprometiéndose a subvencionar hasta el 90 % de los costes que ello conlleve. Y es que Soria es una gran productora de trufa: hace unos días se publicó el que alcanzaría los 6.000 kilos de recolección, lo que representa el 75 % de toda la Comunidad de Castilla y León.

Es razonable pensar que un esfuerzo similar podría dirigirse a una obtención de una denominación de origen protegida para las setas de Soria, considerando su importancia económica y gastronómica.

Y es que la relevancia de la provincia de Soria en el ámbito de la recolección de setas es muy similar. Nuestra provincia se ha consolidado como un referente nacional e internacional en micología gracias a su diversidad de especies y a la gestión sostenible de sus recursos forestales. Uno de los pilares fundamentales de esta relevancia es el Parque Micológico Montes de Soria, que en dos mil veinticinco alcanzará una extensión de 167.800 hectáreas, consolidándose como el parque micológico más grande de España.



Esta ampliación refleja el compromiso de la provincia con la conservación y el aprovechamiento responsable de sus recursos naturales, es decir, de su riqueza micológica, ya que cuenta con aproximadamente 700 especies de hongos que fructifican en diferentes estaciones del año, una biodiversidad que impulsa el micoturismo, atrayendo a aficionados y expertos de todo el mundo. Un motor económico para la región, ya que el sector genera más de 14 millones de euros al año, con una recolección anual de alrededor de 879 toneladas de setas, valoradas en 2,3 millones de euros. De aquí que consideremos necesaria la aprobación de esta iniciativa.

Para ello es imprescindible que la Junta de Castilla y León asuma un papel activo en este proceso, fomentando y promoviendo entre los productores y comercializadores... comercializadores, perdón, de setas de Soria el contexto necesario para que puedan impulsar la solicitud de la denominación de origen protegida. Este papel de la Junta debe consistir en un apoyo técnico y jurídico, es decir, en un asesoramiento especializado para la elaboración del pliego de condiciones y la documentación necesaria para solicitar esta denominación de origen ante la Unión Europea; también la financiación y subvenciones, a través de la creación de una línea de ayudas específica para los productores que participen en la solicitud y certificación de la denominación de origen protegida; campañas de sensibilización y formación a través de acciones informativas dirigidas a productores, comercializadores y hosteleros sobre los beneficios de la denominación de origen protegida y la importancia de la regulación del sector; y, por último, la promoción y el *marketing*.

Por eso les pedimos que voten a favor de la promoción y protección de uno de los tesoros más valiosos de la provincia de Soria. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, pido disculpas por haber llegado tarde a la procuradora de Soria ¡Ya!, estaba trabajando en un asunto en el despacho y he visto... se me ha ido la hora sin querer. Pero sí había tenido ocasión de leer los antecedentes de su proposición no de ley y de intentar informarme sobre esta situación en la cual se da una peculiaridad que yo no conocía: me he mirado todas las denominaciones protegidas y las IGP; hasta donde yo sé, y corrija me si me equivoco, no hay ninguna de setas específicamente en el Ministerio, en el Registro... en el Registro del Ministerio; hasta donde yo sé, no hay ninguna y no sé si es por alguna razón. En cualquier caso, siempre sería bueno que fuera la primera ocasión esta de las setas de Soria.

Usted ha hablado largo y tendido sobre el interés de la propuesta: más de 700 toneladas, millones de euros y una oportunidad más de intentar fijar población en el territorio con su riqueza. Asunto en el que he de decir que Soria es, probablemente, una de las provincias en las que mejor se hace esto: ha ocurrido con la explotación de los bosques, con los frutos del bosque. Hay experiencia sobre este asunto largo y tendida.



Por tanto, yo creo que, en conjunto, si no hay una excepción normativa –que yo no la conozco– que impida que esto pueda realizarse, ya le digo, solo me ha llamado la atención que he ido a buscar en el Registro del Ministerio y, hasta donde yo he podido ver, no existe ninguna y esta sería la primera. Pero, en cualquier caso, sería una buena ocasión empezar por Soria por alguna vez. Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Gracias, señor Igea. En un... en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Rebeca Arroyo Otero.

LA SEÑORA ARROYO OTERO:

Buenas tardes, señorías. Estamos de acuerdo en que la provincia de Soria es conocida por su gran riqueza en recursos naturales, especialmente en el ámbito micológico. La producción y recolección de setas en Soria tiene una gran importancia económica y cultural, siendo parte integral de la gastronomía local. En la provincia existe una larga tradición micológica y muchas familias participan cada otoño en la recolección de setas, las cuales, luego, son vendidas en mercados locales o procesadas para su comercialización.

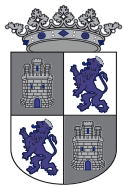
Desde el Grupo Parlamentario Vox, venimos defendiendo desde el inicio de la legislatura que la forma adecuada, por ser la más óptima, para la promoción de los fantásticos productos... de los fantásticos productos que ofrece nuestra tierra en su... es su canalización a través del ITACYL y de la marca Tierra de Sabor. No podemos apoyar la proposición presentada en los términos propuestos, puesto que ya existe una Denominación de Origen Protegida Setas de Castilla y León.

La Denominación de Origen Setas de Castilla y León es una iniciativa dentro del marco de la gastronomía regional que busca reconocer y proteger las setas de calidad que se producen en esta región. Estas setas, bajo la marca Tierra de Sabor, son una de las muchas especialidades locales que destacan por su autenticidad y calidad.

Tierras de Sabor es una marca creada por la Junta de Castilla y León para promover productos agroalimentarios de calidad en la región, incluyendo una amplia variedad de alimentos, como carnes, embutidos, quesos, vinos y, por supuesto, setas. La marca tiene como objetivo asegurar que los productos llevan consigo las mejores características de la tierra de Castilla y León, garantizando su origen, calidad y sabor.

En el caso de las setas de... la denominación de origen puede hacer referencia a diversas especies muy apreciadas y que cuentan con un entorno ideal para su crecimiento en los bosques de Castilla y León. El etiquetado Tierra de Sabor garantiza que las setas han sido recolectadas en esta región cumpliendo con los estándares de calidad establecidos para los productos locales, promoviendo tanto el consumo como la sostenibilidad en la recolección.

Señorías, no vemos ni lógico ni conveniente establecer una Denominación de Origen Protegida Setas de Soria existiendo una más amplia que ya las engloba. Nos parece muy loable cómo desde el grupo proponente buscan siempre poner en valor las maravillosas... culturales, gastronómicas y naturales que ofrece su provincia, pero



en este caso nos parece que no es oportuno la promoción individualizada de Soria, ya que, además, genera un agravio comparativo con las otras ocho provincias de Castilla y León que, por supuesto, gozan de unos productos de increíble calidad en este sentido.

Nosotros creemos que la unidad hace la fuerza y, por esta razón, entendemos que las nueve provincias de Castilla y León tienen que promocionar sus ricos productos conjuntamente a través de Tierra de Sabor, que es la herramienta para esta promoción de la mejor manera, y se conseguirá una promoción tanto nacional como europea y mundial. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Judit Villar Lacueva.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidenta. Bueno, junto con sus embutidos famosos en toda España, su mantequilla, sus torreznos, las setas de Soria son sello indiscutible de la provincia de Soria. La verdad es que Soria es un paraíso, pero sin gente, sin servicios y sin infraestructuras adecuadas para dar buenos servicios a los ciudadanos gracias al Gobierno del Partido Popular en la Junta de Castilla y León, que lleva más tiempo gobernando casi que yo en la Tierra.

Aunque las setas y los hongos se asocian más al otoño, en la provincia de Soria tenemos setas, es verdad, durante todas las épocas del año. Por esta razón y, además, por la calidad excepcional de este producto pues hace que tengamos recolectores durante todo el año que se patean nuestros bosques.

Yo quiero hacer referencia, en primer lugar, a la existencia de la Marca de Garantía de Setas de Castilla y León, que, como todos ustedes saben, se creó con el objetivo de crear el primer sello de calidad para este tipo de producto que se conoce en todo el mundo.

“Como marchamo de calidad pionero dentro del sector micológico, la marca (de garantía de las Setas de Castilla y León) busca la diferenciación de estos manjares del bosque, certificando su origen y realzando su elevado valor gastronómico”. Yo estoy mencionando las palabras que aparecen en su página web. “Además, los exigentes requisitos de control de la marca aseguran la puesta en el mercado únicamente del mejor producto, favoreciendo también la profesionalización y la regulación del propio sector”.

Por lo que el objetivo de diferenciar a las setas y hongos de Soria y del resto de la provincia... de las provincias de Castilla y León está cumplido, creemos. Es difícil diferenciar una seta de Soria de una seta de Burgos, por ejemplo, por lo que esta Marca de Garantía de Setas de Castilla y León ampara a todas las setas de la Comunidad, ya que “nuestras setas (las de todos los castellanos y leoneses) son un producto natural, de origen silvestre, que procede de los bosques de Castilla y León (de todos los bosques), donde tanto la gestión de estos espacios forestales como la recolección de las setas se realiza bajo criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente”.



Nuestras setas son “productos seleccionados de alta calidad, ya que únicamente incluye aquellos ejemplares de calidad extra y primera... de primera, que presentan unas características óptimas para el consumo”.

“Las setas de Castilla y León son un producto seguro y saludable. Seguro porque cada partida que sale al mercado ha sido previamente supervisada por especialistas que garantizan su correcta identificación. Y es también saludable porque, bueno, pues presenta un bajo contenido energético y una riqueza en proteínas superior a la de la mayor parte de alimentos de origen vegetal”.

“La comercialización a través de este marchamo contribuye también a la creación de un mercado más estable, racional y transparente”. Porque todos sabemos que detrás de la recolección de setas a veces hay un mercado negro detrás, que produce grandes perjuicios a nuestros bosques. Estamos acostumbrados a ver que prácticamente destrozan los bosques y se llevan las setas y, luego, las comercializan llamándolas que... de otro lado, ¿no? Y, “al mismo tiempo sirve como herramienta de desarrollo para los territorios productores, en su mayoría zonas rurales deprimidas”.

La marca, además... esta marca facilita en su página web la descarga del Reglamento de uso de la marca de garantía de calidad, así como el folleto promocional. Yo me he leído ambas y la verdad es que es bastante completo, está muy bien elaborado y yo creo que ampara y protege las setas de todas las provincias de Castilla y León.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que esta PNL tiene buenas intenciones, como muchas de las que presentan ustedes, pero estratégicamente deberíamos de preguntarnos si es interesante para los productores y para los recolectores el generar una nueva denominación de origen estando bajo el paraguas de la... de esta marca de garantía. Habría, primero, desde... primero que preguntarles a ellos y, por otro lado, pues los empresarios que transforman este producto deberían ser los primeros en impulsar esta nueva denominación de origen de setas y hongos de Soria. Eso sería -creemos- lo más razonable. Teniendo en cuenta que ya están todos bajo el amparo de la Marca de Garantía de Setas de Castilla y León, podría crearse, sí, otra denominación de origen, por supuesto, pero -como digo- ¿crear otra denominación de origen podría generar a lo mejor -no lo sé, ¿eh?- confusiones en el mercado? Pues habría que estudiarlo también, porque lo que queremos es beneficiar a... a este mercado.

Por otro lado, hay que tener muy en cuenta que para ser distinguido como marca de denominación de origen es preciso que nuestras setas tengan algo que las diferencie de las setas de Burgos, de León o de Palencia, y esto es bastante complicado. Porque, bueno, a mí, a nosotros nos han traído barquillas de setas del Pirineo Aragonés y te dicen que las han cogido en Duruelo de la Sierra y nos lo podemos creer porque no se diferencian bien.

De hecho, el proceso de validación para la creación de una denominación de origen tiene que pasar por el ITACYL en lo referente a lo económico, y las industrias sorianas dedicadas a la transformación de la seta y del hongo soriano, desgraciadamente, no llegan -creo- ni al 10 % en toda Castilla y León; de hecho, hay más empresas, por ejemplo, en Valladolid y en Burgos que en la provincia de Soria.

Por ejemplo, intentar una marca nueva con tanto coste, quizás, podría generar más problemas a las industrias que beneficios, pero no lo sabemos porque creemos



que lo primero que hay que hacer es preguntarles a ellos si les interesa o no. Habría que estudiarlo. La propia Marca de Setas de Castilla y León en ocasiones tiene ya dificultades para mantenerse, por lo que pueden hacerse una idea de lo costoso que puede suponer el generar una nueva marca.

Lo único que ahora mismo identifica a nuestras setas, y eso está claro, y... -las setas y los hongos- a la par que las hace únicas es, precisamente, la Marca de Garantía de Setas de Castilla y León, que certifica el origen de la seta y del hongo que consumimos.

Como ya le he comentado al principio de mi intervención, creemos que esto debe ser promovido, principalmente, por los empresarios sorianos que se dedican a este tipo de producto, y porque, además, creemos que es necesario preguntarles si están verdaderamente interesados en crear una nueva marca exclusiva para setas y hongos de Soria. Si es así, nosotros estaremos encantadísimos de... de apoyarles.

Creemos que es lo más sensato para no hacer las cosas a lo loco y para que, luego, no pasen cosas extrañas, como la situación que vivimos ayer en otra PNL, por lo que nosotros lo que le proponemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, es una enmienda de sustitución, que creemos que así compagina lo que ustedes están pidiendo y lo que a lo mejor estamos pensando otros procuradores de otros grupos. Y dice lo siguiente: "Instar a la Junta de Castilla y León a reunirse con los empresarios dedicados a la transformación y comercialización de productos derivados de las setas y hongos de Soria para el estudio de la creación de una Denominación de Origen de Setas y Hongos de Soria".

Si, tras esta reunión, los empresarios dicen: "Vamos hacia adelante". Pues fenomenal. Si ellos creen que no es adecuado, pues creemos que con la marca actual están más que protegidos. Esperamos que... que, bueno, que nos acepten esta enmienda de sustitución. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Óscar Reguera.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señora presidenta. Bueno, después de la intervenciones que ha habido del resto de los grupos, yo creo que todas ellas aprovechables, aprovechables porque son sensatas las intervenciones que se han dado. Todas tienen un hilo conductor, señora Macarrón, si se da cuenta, y, es, si pudiéramos resumirlo, intentar evitar la dispersión de esfuerzos para ser inteligentes, ¿no?, y... y aprovechar los esfuerzos de una manera... con sinergias que benefician el objetivo último, que es aprovechar los recursos endógenos de la manera más adecuada posible para fomentar el mayor desarrollo de los territorios y una economía lo más boyante -también- posible.

En ese sentido, el apelativo que le han hecho a la Marca de Garantía de Setas de Castilla y León a mí me parece... me parece fuera de toda duda, ¿no? Si tenemos una marca que en estos momentos está funcionando, que apela al conjunto de las setas de Castilla y León, teniendo en cuenta que, además, es harto difícil diferenciar las variedades y ecotipos de setas en función de las distintas provincias, nos llevaría



a un... a un problema de tipificación prácticamente irresoluble, ¿no? No... no ocurre solo con... con hongos, ocurre con variedades de huerta, de fruta, de... un sinfín de productos agrarios, ¿verdad?

Yo creo que amparar con una marca de esas y aprovechar las sinergias que esa marca puede reportar, teniendo en cuenta, además, que, en estos momentos, a través de esa marca todavía no se está comercializando ni siquiera un 1 o un 2 %, en el mejor de los casos, de la capacidad productiva que podría tener en estos momentos amparada por esa marca, nos lleva a la conclusión de que el resto de los grupos, igual que opina el Grupo Parlamentario Popular, consideramos más acertado apostar por la Marca de Garantía Setas de Castilla y León que no generar *ex novo* una marca que induzca, a lo mejor, a la confusión.

Eso no empece, no empece para lo que le voy a decir. Dentro del Programa MICOCYL, que es un poco de donde arranca esta marca de garantía y una... una iniciativa promovida, además, desde la Junta de Castilla y León con las diputaciones y más de 320 ayuntamientos, municipios de... de Castilla y León, cuyo objetivo es mejorar progresivamente la gobernanza y la ordenación de los recursos micológicos de Castilla y León. Ligada a eso está la Marca de Garantía de Setas de Castilla y León y el ITACYL –en concreto– está facilitando el acceso a recursos mediante convocatorias anuales, para fomentar a... para ayudar a actividades promovidas por consejos reguladores o por asociaciones constituidas que pretendan amparar distintas tipologías de marcas o indicaciones geográficas protegidas de... relativos a estas materias, ¿no?

El... en concreto, la Marca Setas de Castilla y León es la que es titular el Centro, el CESEFOR, el Centro de... de Servicios y Promoción Forestal de Castilla y León, pues esta marca ha sido auspiciada, ayudada por... por estas convocatorias y, también, se están proporcionando medios desde la Consejería, a través de ITACYL, para fomentar y promover entre los productores y comercializadores de... de setas de Soria o... o de otra índole los medios necesarios para que puedan impulsar determinadas solicitudes de creación de marcas de... de calidad.

Hago referencia a esto porque lo que acabo de decir y que han dicho el resto de los grupos respecto de la Marca de Garantía de Setas de Castilla y León no podría... no será... *a priori* no es incompatible –o al menos a mí personalmente no me lo parece– con impulsar algo que desde Soria se está impulsando, que es la... la Indicación Geográfica Protegida Trufa de Soria. Guarda relación con... de concomitancia con lo que estamos hablando, pero esa indicación geográfica protegida introduce un elemento adicional, que a mí me parece aprovechable.

Digo esto porque la iniciativa suya reporta una cierta confusión. Confusión. En primer lugar, yo desconozco que tenga eco en Soria, en relación con... con esto que estoy hablando, pero, si lo tuviera, habrá que poner en orden las ideas, toda vez que en Soria la Asociación de Productores de... de Soria, de trufa (Atrusoria, concretamente), ha solicitado una ayuda para la creación de una figura de calidad diferenciada, ya le... le digo, Indicación Geográfica Protegida Trufa de Soria.

¡Claro! Si hablamos de trufa en concreto, los productores de Soria tienen claro que ese impulso a la trufa debe pasar por una figura de... de protección de calidad, como esa indicación geográfica a la que aludo y que han solicitado. Este proceso que ha iniciado Atrusoria –ellos lo saben– durará años, pero ya se ha solicitado al ITACYL,



para ayudas para permitir con ellas elaborar los estudios de viabilidad de esa indicación y progresar para potenciar un sector con un recurso económico, como es la trufa de Soria, que tiene indudables beneficios para el territorio, guarda una cierta ligazón con Marca de Garantía de Setas de Castilla y León, ya constituida, ya existente, y que además, es un proceso que ya tiene una cierta historia.

Le recuerdo algunos hitos. Por ejemplo, usted mencionó: la Diputación Provincial de Soria ya ha concedido 14.000 euros en esta materia a Atrusoria para emprender el... los estudios de viabilidad. Si la Diputación misma lleva varios años, además, mentalizando muchos años, mentalizando a los productores para conseguir esta marca de calidad, que no guarda relación... por lo menos introduce su propuesta, introduce una... un serio equívoco o distorsión con respecto a este tema. En el caso de que este estudio de viabilidad fuera positivo, el ITACYL, evidentemente, impulsará esta indicación con... con ánimo de conseguir su aprobación ante las instancias nacionales y europeas.

También hay que recordar que la Fundación Soriactiva, de Caja Rural de Soria, lleva desde hace 15 años, como mínimo, apostando por el Proyecto Soria, la Tierra de la Trufa, para, precisamente, potenciar este recurso endógeno, consciente de que Soria tiene un enorme potencial al respecto. Prácticamente todos lo sabemos.

También conviene recordar los congresos micológicos celebrados (Cocinando con Trufa o Soria Gastronómica), además de, lógicamente, recordar la Feria de la Trufa de... de Abejar, que lleva ya más de 20 años funcionando, en marcha, para difundir lo que allí, en Soria, y en muchos sitios ya llamamos "oro negro", ¿no?, a la trufa *Tuber melanosporum*.

Bien. En cuanto a promoción, además de esta labor de apoyo a los estudios que se... que están habilitados mediante órdenes anuales de convocatoria y a la que ya se ha acogido la Asociación de Productores de Trufa de Soria, quiero recordar también -aquí han mencionado de... a vuela pluma- la labor que se hace a través de Tierra de Sabor, de multitud de certámenes donde, entre otros productos, las setas de Castilla y León y la Trufa de Soria tienen su cabida en los lineales y en los *stands* de muestras o de pruebas gastronómicas.

No me voy a referir a la multitud de... de certámenes en donde esto ocurre, pero sí me voy a referir a uno último, que ha sido presentado relativamente reciente, en noviembre, concretamente, de este año -termino ya-, que es el... las XXIII Jornadas Buscasetas Tierra de Sabor, presentadas en noviembre de dos mil veinticuatro en Madrid, organizadas por la Junta de Castilla y León a través de Tierra de Sabor y la Comunidad Europea de Cocineros Euro-Toques: durante 15 días participaron 165 establecimientos de alta restauración, entre ellos, 7 estrellas Michelin...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Tiene que ir finalizando, señor Reguera.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

(Termino ya). ... y 13 con distintos reconocimientos de la Guía Repsol; la mayoría del conjunto de restauración de Castilla y León, la flor y nata de la restauración, con un éxito rotundo en esta materia.



Yo creo que es bueno que nos encaminemos a lo que les han dicho el resto de los grupos y este también, en definitiva, Setas de Castilla y León y seguir promoviendo la Trufa de Soria, esperando que culmine con éxito en el futuro. Nada más por mi parte. No podemos aceptar su propuesta de resolución.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Gracias, señor Reguera. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Vanesa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, vicepresidenta. Y gracias a todos por sus intervenciones, aunque no todos se han ganado un pincho de setas de Soria. Señor Igea, sería bueno que fuera la primera denominación de origen protegida, como ha dicho usted, la de Soria, y también sería bueno, como dice usted, que, por una vez, Soria fuera la primera en algo. Pero nos quedaremos como estamos.

Señora Arroyo, gracias también por su intervención. Y el proponer la denominación de origen setas de Soria es porque consideramos que tienen ese elemento diferenciador, para que... para que formen parte de otra Denominación de Origen Protegida, aparte de la de Setas de Castilla y León. Y gracias por reconocer la puesta en valor que hacemos siempre de todos los productos de Soria.

De todas formas, en toda Castilla y León hay chorizo –que no chorizos–, chorizo, y el de Cantimpalo es... tiene la Indicación Geográfica Protegida, y también, de hecho, en mi pueblo, Sotillo del Rincón, hace un par de años se ganó el premio al mejor chorizo del mundo. Entonces, aunque haya en toda la Comunidad igual que setas, algunos sí tienen su propia diferenciación, y es lo que pretendíamos con las setas de Soria.

Señora Villar, gracias también por su interés, y aceptamos la enmienda porque tiene todo el sentido del mundo. Han hablado con los empresarios y quién mejor que ellos para ver si merece la pena este estudio de la creación de esta denominación de origen. Así que, después paso a leer cómo quedaría la propuesta de resolución.

Señor Reguera, que esto no lleva a confusión, hacer otra denominación de origen protegida solo de las setas de Soria. ¡Qué va! En Valladolid ponen “niscalos de Soria”, y eso que aquí también hay buenos pinares. Hombre, los niscalos no son los mismos, porque aquí son más arenosos que en Soria, pero también hay, y, sin embargo, se comercializan los de Soria. Por algo será. Y gracias también por su... por su interés, sobre todo en la trufa. Trufa no puedo traer porque eso es muy caro. El “oro negro”, como ha dicho usted, señor Reguera, eso es... bueno, es un manjar, y, por su elevado precio, no puedo traerles.

En cuanto a cómo se clasifica un producto –y espero que ahora, mientras digo este... nada, medio folio, puedan pensar y reconsiderar si apoyar esta iniciativa, con la enmienda muy acertada del Partido Socialista; así que, si no quieren, no me hagan caso, pero piensen en aceptar la iniciativa–. ¿Cómo se clasifica este producto?:

La Especialidad Tradicional Garantizada, que abarca los alimentos que son producidos con métodos tradicionales, como, por ejemplo, el jamón serrano, que hace referencia a la forma en que se prepara, al método, y no dónde se haga.



La Indicación Geográfica Protegida identifica los productos que son originarios en un área geográfica determinada. El jamón serrano, por ejemplo, que puede producirse en muchos sitios, o como he dicho, el chorizo, pero de forma... de una forma determinada en cada uno de ellos. Además, algunas de las características tienen que estar asociadas al lugar de donde provienen y alguna de sus fases de producción también debe hacerse en un lugar... en el... en el lugar de donde provienen. Esto sería el caso del Jamón Serrano de Trevélez, de Granada.

La Denominación de Origen Protegida, que es la máxima categoría de esta lista, se refiere a la gran calidad alimentaria de la Unión Europea, y sirve para identificar los productos originarios de un lugar concreto, pero, además, que tengan unos requisitos específicos:

Primero, todas las características de los productos con Denominación de Origen Protegida se deben al medio geográfico del que proceden. El vino, por ejemplo, las uvas deberían salir todas de ahí.

En segundo lugar, el proceso de producción, transformación y elaboración del producto tiene que realizarse en su totalidad en el sitio del que proviene. Un ejemplo es el jamón serrano, que tendría una Denominación de Origen Protegida, como el Jamón de Jabugo o de la Dehesa de Extremadura.

Y, en tercer lugar, además, la Denominación de Origen Protegida protege la reputación de los alimentos locales, incrementa su valor añadido y no permite que sea vendido por otros comercializadores de Soria -uy, perdón... por otros comercializadores.

(Estaba ya pensando en lo que les iba a decir ahora). Que lo único que pretendíamos era diferenciar estas setas de Soria por su alto valor y por esa diferenciación que se les da en España y en el resto del mundo, pero, si no puede ser, pues nada. Lo seguiremos intentando. Gracias.

¡Ah!, y paso a leer cómo quedaría la... la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reunirse con los empresarios dedicados a la transformación y comercialización de productos derivados de las setas y hongos de Soria, para el estudio de la creación de una Denominación de Origen de Setas y Hongos de Soria". Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Concluido el debate... Ah, perdón. Tiene la palabra...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Es que, dado que ha habido una enmienda, y en el debate de la enmienda se han introducido algunos asuntos que creo que es preciso aclarar antes de votar, y yo creo que la proponente lo ha dicho, pero hay que decirlo con claridad: una Marca de Garantía es asunto diferente de una Denominación de Origen, y, jurídicamente diferente, muy diferente. La Marca de Garantía es una entidad privada, que decide ella quién entra y quién no; y una Denominación de Origen, no. Es un asunto completamente diferente. Por eso, que aquí se ha explicado que si ya existía, no existía... son asuntos diferentes. La Denominación de Origen, todo el que cumple requisitos entra, y la Marca de Garantía es una entidad privada. Son dos cosas diferentes y conviene saberlo a la hora de votar.

**Votación PNL/001195****LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):**

Bueno, ahora sí. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/001025**EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):**

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley número 1025, presentada por las Procuradoras y Procuradores don Luis Briones Martínez, doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Virginia Jiménez Campano, don Rubén Illera Redón y doña Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar la resolución de los recursos presentados por agricultores y ganaderos en la defensa de sus intereses ante la propia Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 321, de doce de septiembre de dos mil veinticuatro.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Virginia Jiménez Campano.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Muchas gracias, señora vicepresidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, pues hoy traemos a esta Comisión una proposición no de ley bastante sencilla y que busca solucionar un problema real y urgente que afecta a muchos agricultores y ganaderos de Castilla y León. Me refiero a los retrasos en la resolución de los recursos administrativos que estos profesionales presentan ante la Junta de Castilla y León en defensa de sus derechos.

Como en otras ocasiones ha sucedido, esta propuesta no es una cuestión ideológica ni política, sino una cuestión de justicia, de sentido común y de responsabilidad con un sector que es estratégico para nuestra tierra. Y lo es no solo por su peso económico, sino porque de su supervivencia depende la fijación de población en el medio rural y la producción de alimentos en un contexto internacional donde garantizar la soberanía alimentaria es más importante que nunca.

Desde hace tiempo, la alianza UPA-COAG viene denunciando los retrasos inadmisibles en la resolución de los recursos que presentan los agricultores y ganaderos cuando consideran que la Administración no ha actuado de manera correcta en la concesión de ayudas o en la gestión de sus expedientes; algún caso, como el del agricultor que recibió una resolución 7 años después sobre un plan de mejora.

Estamos hablando de ayudas vitales para el mantenimiento de las explotaciones y, en muchos casos, para la viabilidad económica de estas familias. No es una



cuestión menor, no estamos hablando de meros trámites burocráticos, sino de que muchas explotaciones dependen de estas ayudas para pagar insumos, para modernizarse, para contratar trabajadores, etcétera.

Una circunstancia que, además, produce frustración y hartazgo en los afectados. De hecho, no sería la primera vez que agricultores y ganaderos se piensan si les conviene o no reclamar el derecho que les asiste a defender sus intereses frente a algunas decisiones equivocadas o con poco acierto que pueda haber llegado a cometer la Consejería. Un asunto que no es nuevo ni para la Consejería ni para la mayoría de ustedes en cuanto a las denuncias existentes y reiteradas del sector, un sector que lleva años pidiendo soluciones.

Vamos a repasar alguno de los ejemplos más recientes de esta decisiva... desidia administrativa. En septiembre de dos mil veinticuatro, la alianza UPA-COAG denuncia públicamente los retrasos en la... en la resolución de los expedientes de mejora y de incorporación agraria. ¿Qué significa esto? Que muchos jóvenes que quieren incorporarse al sector ven frustradas sus expectativas porque la Administración tarda años en resolver sus solicitudes. ¿Qué mensaje se les está enviando a quienes quieren apostar por la agricultura y la ganadería? Que Castilla y León es un lugar hostil para emprender en este sector. Y luego nos preguntamos por qué hay problemas de relevo generacional.

En diciembre de dos mil veintitrés, la misma organización denuncia meses de retraso en la resolución de los recursos presentados por agricultores y ganaderos. Esto significa incertidumbre, significa que muchos profesionales del campo no saben si contarán con las ayudas que han solicitado y planifican su actividad en una incertidumbre total.

Estamos hablando de casos concretos. Muchos expedientes quedan paralizados sin explicación durante meses o incluso años. Agricultores y ganaderos que han recurrido una resolución injusta tienen que esperar tiempos inasumibles para obtener respuesta, y, mientras tanto, las facturas llegan, las inversiones no pueden esperar y la viabilidad de sus explotaciones se pone en riesgo.

Esta situación no es nueva, pero se ha agravado en los últimos años debido a la falta de los recursos en la Administración y a la dejadez de la Junta en la gestión de estos procedimientos. Si a esto le sumamos la mala gestión en el pago de las ayudas agroambientales, el retraso en el abono de las ayudas a zonas desfavorecidas y la falta de planificación en la concesión de subvenciones, el resultado es un cóctel explosivo que está generando desesperación en el sector.

Las ayudas no pueden llegar tarde, porque, cuando una explotación tiene que hacer frente a un pago de maquinaria, de fertilizantes o de alimentación para el ganado, no puede esperar a que la Administración resuelva dentro de 2 o 3 años. Y lo peor es que esta situación está afectando no solo a los agricultores y ganaderos que recurren, sino a todo el sector en su conjunto, porque genera una total falta de confianza en la Administración.

Ante esta situación, la pregunta es evidente: ¿dónde está la Junta de Castilla y León?, ¿qué ha hecho para solucionar este problema?, ¿por qué no ha reforzado los recursos humanos y técnicos necesarios para agilizar estos procedimientos? Señorías del Partido Popular, ustedes no pueden seguir mirando para otro lado, no pueden seguir vendiendo titulares vacíos sobre un... su supuesto apoyo al sector agrario,



mientras la realidad demuestra que están abandonando a nuestros agricultores y ganaderos a su suerte. No basta con hacerse fotos en ferias agrícolas o lanzar discursos grandilocuentes sobre la defensa del campo. Lo que hace falta es gestión, gestión eficaz, ágil y eficiente. Y no son... y, si no son capaces de hacerlo, al menos escuchen al sector y tomen medidas urgentes para solucionar un problema que ustedes mismos han creado con su inacción.

Por todo esto, desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos esta proposición no de ley en la que instamos a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para agilizar la resolución de los recursos administrativos que presentan los agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad. Lo que en realidad pedimos es que la Junta de Castilla y León haga su trabajo: que gestione con eficacia, que no abandone a quienes producen los alimentos que cada día llegan a nuestras mesas, que no ahogue a un sector que ya de por sí enfrenta enormes dificultades debido a los costes de producción, la volatilidad del mercado y la presión de la competencia internacional.

Señorías, esta proposición no de ley no debería generar debate. Es una cuestión de responsabilidad. No se trata de ideologías, se trata de solucionar un problema real que está afectando al corazón del medio rural de Castilla y León.

Los agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad no piden favores, piden justicia, piden que la Administración haga lo que tienen que hacer: resolver con diligencia y sin retrasos injustificados los recursos que presentan. Por eso les pedimos que voten a favor de esta PNL, porque votar en contra significaría respaldar los retrasos, la ineficacia y el abandono al sector agrario. Es el momento de demostrar si realmente estamos con nuestros agricultores y ganaderos o si solo nos acordamos de ellos en campaña electoral.

Y, sin más dilación, paso a leer la propuesta de... de resolución, que dice así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar la resolución de los recursos presentados por agricultores y ganaderos en la defensa de sus intereses ante la propia Junta de Castilla y León". Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Es difícil encontrar una propuesta de resolución que tenga menos aristas que esta, porque, si uno va a lo que es la propuesta de resolución, ¿quién se negaría a agilizar la resolución de los recursos? Votar en contra de esto tiene su dificultad; no dudo que nos lo explicarán, probablemente, porque aquí uno ya explica, en fin, casi cualquier cosa, ¿verdad?

Pero... pero no le veo arista alguna a que las Cortes insten a la Junta a hacer su trabajo de la manera más ágil posible. Y aún menos cuando en esta legislatura hemos vivido el Gobierno de la coalición: Popular-Siembra, ¿no? Era el Gobierno de la coalición Popular-Siembra no puede oponerse a la agilización de los recursos de



nuestros agricultores, cuando, además, ha tenido un vicepresidente –a quien deseo la mejor suerte del mundo– dedicado específica, única, prácticamente a la agilización y a la simplificación administrativa.

¿Cómo es posible que haya sucedido esto entonces? ¿Cómo es posible que el Gobierno Popular-Siembra, con el vicepresidente dedicado únicamente a la simplificación administrativa, haya sido capaz de generar estos atascos en la resolución de recursos?

Probablemente, esto no ha sucedido, como tantas cosas que habremos visto y veremos estas semanas que no han sucedido nunca: nunca gobernó Gallardo con Mañueco, nunca se protestó a las entradas y salidas de los migrantes. Todo esto nunca sucedió bajo la Hégira de este Gobierno Popular-Siembra.

Pero estoy seguro que me van a explicar cómo ha sucedido esto y cómo van a votar ustedes en contra. Ardo en deseos de ver esta explicación, por lo cual ceso aquí mi perorata.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ramón García Fernández.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos los presentes. Bueno, estamos a un... ante una proposición no de ley que, evidentemente, es muy difícil de... de votarla en contra, porque lo que se pide consideramos que es justo. Siempre estamos diciendo que la burocracia es un lastre, que es muy pesada, que retrasa siempre ciertas cuestiones importantes para los ciudadanos –en este caso, para los agricultores y ganaderos–.

Y consideramos que, efectivamente, que no se puede permitir que estos recursos que presentan nuestros agricultores y ganaderos para defender sus intereses, que tienen un plazo muy corto para presentar, porque sabemos que la Administración es muy exigente a la hora de presentar la documentación, tanto en tiempo como en forma, en un plazo o plazos generalmente muy cortos, y resulta que después, para obtener el resultado o las resoluciones de esas... de esos recursos que se han presentado, pues pueden pasar hasta años. No estoy hablando de meses, estamos hablando de años.

Y estamos hablando de la economía de muchas familias de agricultores, de ganaderos, que sus ingresos, bueno, pues depende muchas veces de esas ayudas o subvenciones que pueden recibir de la Junta de Castilla y León, que tanto dice defender a este sector, que tanto dice defender a los agricultores, a los ganaderos y a las zonas rurales. Con lo cual, la verdad que lo que está pasando en esta Comunidad pues no es de recibo o no se puede explicar.

Con lo cual, cuando las organizaciones agrarias o profesionales agrarias denuncian que hay ciertos agricultores y ganaderos que están padeciendo esta burocracia tan lenta y que retrocede o retrasa –mejor dicho– sus derechos o el... o la percepción de los ingresos, subvenciones y demás que está en derecho de hacerlo, pues la verdad que nos llama bastante la atención.



Con lo cual, como no puede ser de otra manera, nosotros vamos a votar a favor –a votar a favor– porque creo que, lo mismo que las Administraciones –lo he dicho– son exigentes en tiempo y forma para reclamar la documentación que tienen que presentar los afectados, pues esa... esa premura que es exigida a los... a los afectados, bueno, pues también tiene que ser por parte de la... de la Administración y, en este caso, de la Junta de Castilla y León.

Como digo, esto afecta a los ganaderos, agricultores de esta Comunidad; afecta, sobre todo, a los jóvenes, afecta a los emprendedores. Esta Comunidad ha perdido en... en los últimos años muchos autónomos; parte de esos autónomos son agricultores y ganaderos. Solo en la provincia de León, el 80 % de los autónomos que se han perdido en la provincia de León son agricultores y ganaderos, y solamente en la provincia de León. Con lo cual, si queremos que se... este sector se siga manteniendo, que haya relevo generacional, pues no podemos poner trabas por parte de la Administración. Es decir, tenemos que hacer todo lo posible para facilitar el trabajo a estas personas que se quieren dedicar a... a este sector o a estos sectores.

Con lo cual, por nuestra parte ya le decimos que vamos a apoyar esta proposición no de ley y esperemos que los partidos que sustentan el poder –o el partido que está en el poder–, bueno, pues apruebe esta proposición no de ley, porque tampoco están pidiendo nada que no se pueda cumplir. ¿Que a lo mejor faltan recursos personales y materiales donde se tienen que solventar estas... estas cuestiones? Bueno, pues... pues habrá que hacer todo el esfuerzo posible para que esa falta de recursos, tanto materiales como humanos, pues no se dé y se corrijan, y nuestros ganaderos y agricultores y, sobre todo, aquellos que quieren empezar pues lo tengan fácil y reciban lo que por ley se merecen. Así que, nuestro voto será a favor. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo. *[Murmullos]*. ¡Ah, Iñaki! Perdón, el señor procurador don Ignacio Sicilia.

EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

Gracias, señora presidente. Bien, buenas tardes, señorías. Bien, señor Igea, usted está conmovido con nuestra situación porque la ha vivido muchas veces. Entonces, está animado porque ve un poco lo que hay y está claro... *[Murmullos]*. Sí, ha durado más, eso es verdad. *[Risas]*. Es más perseverante. Bueno, bien. Nosotros estamos fuertes, estamos tranquilos y... y estamos centrados en lo que tenemos que hacer, que es trabajar por Castilla y León y por el proyecto que Vox... Vox defiende.

Bueno, en este caso, es un tema interesante lo que nos trae, señora Jiménez, porque y viendo lo que UPA-COAG traslada en su... y en sus antecedentes en... pues... pues sí podemos estar de acuerdo y, es verdad, hay... hay casos de... que se alargan en el tiempo. Lo vamos a decir que es la casuística, la casuística no la podemos llevar a... a la generalidad porque, obviamente, no... no es... no sería justo. Y también he de decirle que son expedientes, en muchos momentos, expedientes muy largos, porque son inversiones a bastantes años (a 2, 3, 4, 5, hasta 7 años, como en algunos casos), que tienen que rehacer varias inversiones; luego, hay que justificarlas –hay que justificarlas– y, entonces, cuando están justificadas y realizadas,



es cuando se cobra. Quizás –quizás– se debería informar más o que tenga claro el agricultor, cuando va a hacer esas inversiones, los plazos que va a tener; que, a veces, igual no es... no tienen toda la información o...

Pero no vamos a echar... y en este caso, no vamos a echar, porque no queríamos y cree... consideramos que sería desde Vox injusto para el propio funcionariado y los técnicos de la Consejería el insinuar que hay falta de diligencia. Porque no es así, no es así. De hecho, hay un... hay un informe del Procurador del Común de dos mil veinticuatro donde explica un poco la evolución que ha habido a... y pide explicaciones a la Consejería de Agricultura, y... y le exige... le pide explicaciones un poquito. Y el propio Procurador del Común dice que es en dos mil diecinueve donde quedan algunos expedientes por... por resolver –algunos expedientes– que es donde se fija. Pero no se fija en otros más años, los demás los da por hecho.

Es más, le voy a leer una nota en la que dice: en cuanto a la convocatoria dos mil de veintitrés... su resolución está finalizada en un porcentaje superior al 90 %. Las solicitudes que aún no han podido ser resueltas se encuentran pendientes de requerimiento o trámites. Para la resolución de estas convocatorias se ha contado con un presupuesto de 120 millones, de los que finalmente se van a conceder ayudas por 90 millones. Por lo tanto –por lo tanto–, no hay resoluciones pendientes de resolución porque es preciso dar que las ayudas cuentan con un plazo de... de ejecución bastante grande.

Por otro lado, hay otro punto en el que usted decía que... que hay una falta de planificación y que se ha agravado en los últimos años. Pues tampoco es cierto; en el ejercicio dos mil veintitrés, para el pago de la Seguridad, se incorporaron... o sea, de incorporación y modernización agraria, se contaba inicialmente con un presupuesto de 40 millones, que, al final, acabó siendo un presupuesto de 50 millones. Se amplió en 50... en 10 millones más para... para esto. Por lo tanto –por lo tanto–, creo que ha habido muchísima diligencia. Es más, no existe retraso en las resoluciones de las ayudas de incorporación y modernización agraria.

Por tanto, sí que se puede entender que haya agricultores que no tienen resueltos sus expedientes, es verdad, pero, seguramente, es porque no están completados y, seguramente, es porque no ha presentado la documentación que... que se le requiere. Es más –que le voy a decir–, que seguramente –seguramente– sea mucha, porque todos sabemos que la normativa en temas agrícolas viene marcadas de la Unión Europea, desde la Unión Europea y el Gobierno de España. Es así: la mayor parte de la normativa que viene... tal.

Y sabemos –sabemos– que les importa muy poco –muy poco– la exigencia que pedimos a nuestros... agricultores y ganaderos para tramitar estas ayudas. Estas ayudas, que son necesarias, a... a las que se les incentiva, pero que, a veces, les convertimos en un... en un infierno. Pero esa normativa... y Vox tenía en su programa y lo ha estado haciendo desde la Consejería, que probablemente –probablemente, y lo voy a decir yo, que está mal que lo diga yo, pero lo debo decir– ha sido la Consejería más eficaz, más eficiente, que más ha contribuido al... al reconocimiento del sector, porque así nos lo dicen en todos los sitios. Es la primera vez que en la Consejería de Agricultura se entendía lo que se hablaba y sabían que los técnicos conocían perfectamente los asuntos tanto agrícolas como ganaderos. De las mejorcitas. Y por eso –por eso– hay gente que nos echa de menos. Y también le voy a decir: y por eso hay gente que no haya entendido que... que nos fuésemos. Pero, bueno, eso es otro tema.



Por lo tanto –por lo tanto–, vamos a ver si, si entendiendo las quejas que dice UPA-COAG (claro que sí las entendemos), hay que decirles la verdad, los motivos por los que, en muchos casos, no se resuelven. A mí alguna vez me han llamado: “Iñaki, no me han resuelto, no me han pagado y tal”. Y digo: “Pues espérate a ver”. Llamas y te dice: “No, no, está en breve, porque está tramitado y está resuelto”. Claro, ahí, el agricultor, claro, y el ganadero, claro que necesita el dinero. ¡Pues nos ha fastidiado, a los costes que les han...! Usted hablaba de los costes. ¡Los costes enormes y la presión exterior!

Pero... pero, vamos a ver, pero ¿quién ha creado esa presión exterior? ¿Quién está... quién está haciendo que Marruecos venda más... importe más tomates a Europa que nosotros? ¿Quién está fastidiando a los agricultores y ganaderos? ¿Quién les está haciendo los... los costes de producción mucho más altos? ¿Quién les está haciendo tener herbicidas o fitosanitarios que no son efectivos y que están complicando las producciones? ¿Quién está poniendo esas normativas? ¿Quién? Ustedes, y los señores del PP en Europa. Y ustedes, en el Gobierno de España. Que en muy pocos años lo van destrozando. Les guste o no, es la realidad. Porque eso no lo digo yo, lo dice la gente que está en el campo y la gente que está en la agricultura. Y toda esa hiperregulación está emanada de sus políticas. Así que...

Bien. Yo entiendo, y me parece... y, es más, le voy a decir, señora Jiménez, y no me parece mal que lo traigan, porque no me... no me... no, no, no nos parece mal, o sea, ustedes pueden traerlo porque es verdad que hay una demanda, pero hay que explicar a la gente las cosas. Eso es porque no se puede estar jugando con un: “Venga, se lo saco”. “Mira qué bien, qué buenos son los del Partido Socialista, que se preocupan por los agricultores”. Pues no es verdad. No es verdad. Como partido político, no. No le digo que a título personal tenga sensibilidad, porque no se la voy a negar, ¿vale? Por lo tanto, creo que en este tema la demagogia hay que dejarla un poco aparte, y... y tal.

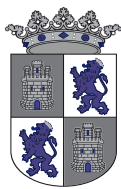
Nosotros les vamos a proponer una enmienda de adición, que espero tengan a bien... que es que dice lo siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar la resolución de los recursos presentados por agricultores y ganaderos en la defensa de sus intereses ante la propia Junta de Castilla y León, y a seguir en la línea de los dos últimos años marcada por Vox y simplificar el procedimiento”. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Óscar Reguera.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señora presidenta. Bueno. Se nos pidió en principio... Bueno, ante todo, valen un... bastantes argumentos expresados por el representante de Vox en relación de por qué vamos a rechazar esta cuestión. Pero hay un... hay una cuestión que... que se nos pidió, una argumentación clara de por qué rechazamos nosotros una propuesta tan aparentemente sencilla y sin aristas –he creído entender–, y, realmente, además de lo que le argumentaré, la rechazamos porque tiene tintes capciosos. No



se ajustan a la realidad. Es más, si yo la reformulara en sentido distinto, quizás se percatarían ustedes de lo que quiero decir.

Pongamos un ejemplo: imagínense ustedes que yo... hiciéramos... hiciera una propuesta de resolución aquí en la que insto a la Oposición a ser ágil, inteligente y eficaz en su trabajo. Es... no tiene aristas. Lo que ocurre es que, si yo digo esto, yo no me lo podría permitir, no me lo perdonaría ni yo mismo, ni ustedes tampoco me lo perdonarían, porque me lo recriminarían. Porque, *de facto*, implícitamente, estoy reconociendo justamente todo lo contrario, de que ustedes no son inteligentes, no son eficaces y no son ágiles en sus funciones. Y nada más lejos de mi intención importunarles a ustedes, importunarme a mí mismo, y, por supuesto, importunar, en el caso ya que nos ocupa, al Ejecutivo regional en el reconocimiento por bonhomía, por... más que por bonhomía, por... por infantilidad propia mía aceptar un planteamiento que, en sí mismo, encierra una trampa saducea. ¡No, hombre, no! No es que seamos muy largos, pero hasta ahí llegamos. Hasta ahí llegamos. Porque, en el fondo, esta es de las... de las definiciones de resolución que son anfibológicas, son en sí mismas demagógicas... endógenamente consideradas, porque tienen la doble interpretación.

Si ustedes se centran a las excepciones, hacen de la excepción una regla general, y dicen la Consejería es ineficaz, olvidándose de la verdadera realidad o, por lo menos, aquella que yo defiendo, de... fruto de mi propia experiencia y de los hechos consumados en la gestión de las ayudas en la Consejería, y es que son decenas -perdón-, cientos de miles de expedientes los que la Consejería gestiona, por... mediante resoluciones, eficazmente a lo largo del año. En esos cientos, centenares de miles y centenares de... o decenas de miles de recursos, es verdad que hay recursos que se atascan, pero, claro, lo que no puede ser es que hagamos de la excepción reglas de conducta. Y se lo digo por conocimiento de causa.

Por tanto, por tanto, la Consejería tiene la misma consciencia, el mismo compromiso que yo, que el Grupo Parlamentario Popular, en que la tramitación administrativa de todos los recursos que se planteen por agricultores y ganaderos esté dotada de la mayor agilidad posible, dentro de los límites materiales que en cada momento se dispone. Mantiene su compromiso también la Consejería en intentar abreviar, agilizar, impulsar, al máximo posible y en la medida de lo posible, la duración de los trámites, incluso impulsando la tramitación electrónica; de hecho, se viene impulsando los últimos años.

Digo -como decía Adolfo Suárez, puedo decir y digo-, y digo que la gestión de las solicitudes de la PAC da lugar a un número de resoluciones superior a 130.000 expedientes al año, y son todos recurribles mediante recurso de reposición. Hay que añadir a eso tramitaciones de sequía, líneas derivadas del conflicto con Ucrania, gestión de actualización de bases de datos, rejuvenecimiento... líneas de jóvenes agricultores y modernización. En definitiva, decenas, cientos de miles de expedientes. En todos ellos, la idea de la Consejería es responder con la mayor agilidad posible. Esta es la línea general y los hechos generales.

Por tanto, no podemos instar por razones... por razones capciosas y porque instar a agilizar lo que ya está impulsándose habitualmente de manera lo más ágil posible supondría reconocer, como les decía, que... algo que es falso, y es que la Consejería no actúa. Y la realidad, la norma general, es que la Consejería actúa. Por tanto, este... esta propuesta de resolución se resuelve fácilmente. No podemos



no reconocer una realidad, una obviedad palpable, y es que lideramos los... las gestiones anuales del conjunto de todas las Comunidades Autónomas de España en materia de gestión y aprobación y tramitación de ayudas agrarias en su conjunto.

Una prueba evidente, a los hechos me... me remito. Un ejemplo paradigmático de esto: si no, no se explicaría, por ejemplo, por qué la Consejería de Agricultura, en las líneas de Tecnología 4.0, ha podido gestionar adicionalmente millones de euros que otras Comunidades Autónomas, por dejación o imposibilidad de tramitación de esos expedientes, ha sido incapaz de poder gestionar. Y se atribuyeron, por parte del Ministerio, a la Comunidad Autónoma, dado que había expedientes todavía pendientes de resolución por falta de presupuesto, y pudieron gestionarlo. Eso es una prueba evidente de agilidad en la tramitación.

Luego no podemos resolver algo como esto, aparentemente sin aristas, como decía el señor Igea, cuando es francamente capcioso y demagógico el planteamiento que se formula. Y esto no empece que se reconozca que en determinados momentos pueda haber expedientes que se atascan. Para eso, además, las propias OPA, la propia alianza COAG-UPA, ASAJA, UCCL, están permanentemente en contacto con la Consejería de Agricultura para resolver ese tipo de incidencias. Luego también eso es prueba evidente no solo de la interlocución del sector, sino de la agilidad en la respuesta que se da a las organizaciones agrarias en estas materias.

Por tanto, no... Lo siento, pero no podemos aceptar, por el mismo principio de educación y deferencia y respeto que ustedes me merecen con el ejemplo que les hacía, ¿eh?, también tiene derecho a tener ese respeto la Consejería y el colectivo de funcionarios, que están denodadamente haciendo esfuerzos en beneficio del sector agrario. Nada más. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Virginia Jiménez.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Muchas gracias, de nuevo, señora vicepresidenta. Bueno, pues voy a contestarles en función de su turno de intervenciones. Señor Igea, pues decirle que... bueno, primero, darle las gracias. Me gustaría decirle que yo también ardo en deseos para escuchar lo que van a votar, pero no sé por qué, pero ya... ya me lo olía. Bueno, en realidad pues ya ve, hay gente para todo y son capaces, también, de votar en contra pues algo tan sencillo como era esto. Y reconocer los errores, o reconocer que a veces no se actúa bien, o no se hacen las cosas bien y, bueno, eso yo creo que es una máxima, ¿no?, reconocer un error para poder corregirlo. Pero bueno. Veo que en el propósito de algunos para este año pues no estaba incluido eso, el ser conscientes de que no siempre hacemos las cosas bien.

Bueno, al señor García, también darle las gracias por su voto favorable. Y es que, en realidad, usted ha dado con la clave. Es la ley del embudo: a ellos se les pide un tiempo muy justo para presentar toda la documentación, y ellos, en cambio, pues tienen toda la libertad del mundo pues para alargarlo incluso en 7 años; que la Administración, incluso, pues prescribe a los 5 años en algunas Administraciones. O



sea, que es un poco irrisorio cosas que hemos estado escuchando aquí esta tarde. Pero, bueno, las cosas son así.

En cuanto al portavoz de Vox, bueno, pues en primer lugar, le voy a decir que me alegro por su interés, me alegro por que vea en mí esa sensibilidad. Yo creo que lo traslado en todas mis intervenciones. Pero, bueno, es que son procedimientos tan largos tan largos como 7 años, y vuelvo a decir lo mismo: 7 años son muchos años para que alguien esté esperando la resolución de un recurso que se ha planteado. Y, bueno, y es que “no es falta de diligencia”. Si esto no es falta de diligencia, pues bueno, que me explique a mí qué... qué es esto.

Bueno, lo que está claro y ha quedado muy claro en toda su intervención y con su enmienda, que, por supuesto, no vamos a aceptar, es que usted estaba defendiendo el período donde estaba gobernando el consejero de Vox, ¿no?, Gerardo Dueñas. O sea, yo creo que, para esa enmienda, pues, primero, tendrían que ganar las elecciones y, también es cierto... y hay que... se le ha escapado un detalle: durante esos 2 años hay gente que sigue esperando, porque dentro de ese período era cuando las OPA también lo han denunciado. O sea que, tan bien tan bien pues igual no lo... no lo hizo.

Usted ha hablado del presupuesto y yo no he nombrado nada del presupuesto. Y, bueno, y cuando dice que es que igual no tienen toda la documentación, pues la Administración insta al solicitante y les da un plazo para requerir, para que aporten esa documentación. Yo me imagino que un agricultor o un ganadero que ha presentado un recurso, que la Administración se dirige porque le falta documentación y le da un plazo para hacerlo, lo hará. O sea, es que eso que usted ha dicho, la verdad que no tiene ni pies ni cabeza.

Y, vamos, y yo ya la conclusión, aparte de defender al anterior consejero, pues lo que saco y la reflexión a la que me... usted me ha hecho llegar es que la culpa, entonces, ¿qué es, de los agricultores y de los ganaderos? No... no sé, yo lo he entendido así. Cuando ustedes salgan a defender el campo, pues igual es importante que recuerden esto.

Y, bueno, al final, claro, ya ha terminado pues hablando del Gobierno de... de Pedro Sánchez. Y, bueno, yo es que no me voy a dirigir en eso, aquí estamos hablando de lo que estamos hablando, de la gestión y el procedimiento y de la forma que, en algunas ocasiones, hace la Junta de Castilla y León. Y la verdad es que usted siempre aprovecha, ¿no?, para hacer esto.

Bueno, no, no vamos a aceptar la enmienda; usted me lo ha puesto a huevo, sinceramente. Y ya le digo, cuando gane las elecciones, pues entonces igual pues... pues ya... y cuando vuelvan a gobernar, pues entonces ya se hablará. Pero le recuerdo que no tan bien se hicieron las cosas cuando durante ese período pues también había gente esperando la resolución.

Bueno, en cuanto al portavoz del Partido Popular, bueno, en primer lugar, voy a decir: nada que objetar, por supuestísimo, sobre los funcionarios. O sea, aquí yo no estoy hablando que... que trabajen mal. Yo digo que son pocos los recursos que hay. Que es lo que también la UPA y COAG se quejan. Y, bueno, que dice que tienen... que tienen mucho contacto con ellos, pues ellos son... de hecho, esta PNL sale en función de una denuncia que hacen ellos. O sea que... Si aquí no hacemos otra cosa, la mayoría de las veces, que trasladar lo que... lo que ellos nos dicen.



Bueno, yo lo que digo es que... Claro: "Que resuelven". Solo faltaría que no resolviesen. Miles. Pero es que hay... "No podemos hacer pues de la excepción una generalidad". Ni tampoco lo contrario. Tampoco podemos hacer lo contrario. O sea, yo quiero que quede claro, clarísimo, que no vamos en contra de los técnicos ni de los funcionarios, sino que no tiene recursos suficientes igual para resolver todos estos asuntos. Que es que estamos hablando de mucho tiempo. O sea, es que 7 años, como se ha dado el caso, son muchos años esperando una resolución. Yo creo que usted, bueno, pues le ha tocado justificar lo injustificable y que, bueno, pues, la verdad, le agradezco el tono, pero, bueno, lo cierto es que yo creo que era una PNL que fácilmente podían haber aprobado, pues porque aquí lo que se está pidiendo es más recursos. No estamos diciendo que los que lo hagan lo hagan mal, sino que no son suficientes.

Y, bueno, en realidad, pues nada. Lo único... tenía algunas cosas anotadas, pero, bueno, no... Yo creo que ya les he contestado. Me da pena, sinceramente, me da pena pues porque yo creo que a esta gente pues habría que tenerles esa deferencia, o, por lo menos, no decir que, cuando presentan los recursos, pues que se están quejando. La verdad es que están en su derecho. Y, bueno, que... que sin más. Que no tengo nada más que decir, que no acepto la enmienda del portavoz de Vox y que, nada, que nos vamos con las manos vacías, como acabamos el año pasado. Muchas gracias.

Votación PNL/001025

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Bueno, muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Por el señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001123

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley número 1123, presentada por las Procuradoras y Procuradores don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Virginia Jiménez Campano, doña María Soraya Blázquez Domingo, don Luis Briones Martínez, don Rubén Illera Redón y doña Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a autorizar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural la quema de rastrojos procedentes de explotaciones de cultivos herbáceos como medida fitosanitaria, dentro de las excepciones contempladas en la normativa correspondiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 341, de treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:**

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes, señorías. En primer lugar, disculparles por el tono de voz, pero esto de encadenar el enésimo resfriado en lo que va de invierno me tiene la voz tomada, lo cual hará también que no me extienda mucho en esta defensa de esta PNL.

Decir al respecto que es una iniciativa que viene como consecuencia de las entrevista que este portavoz que les habla mantuvo con diferentes organizaciones profesionales a raíz de mi nombramiento como portavoz en esta Comisión, y en la cual, pues, entre otras muchas cosas, entre las reivindicaciones y de las problemáticas que algunos de estos representantes de organizaciones profesionales nos trasladaba, una de ellas era... era esta, ¿no?, que es la de la prohibición que existe ya desde el año dos mil dieciséis de una de las prácticas muy común, que se hacía o que se venía haciendo en nuestro campo, que es la quema, en este caso, de rastrojos, la quema de las tierras donde ha habido cultivos herbáceos, como medida para eliminar pues plagas, enfermedades. Además, una práctica, como todos sabemos, pues desde el punto de vista económico, bastante asequible de cara a los agricultores.

Como bien saben y, si no, así lo hacemos saber en nuestra... en nuestra PNL en los antecedentes, todo ese entramado complejo que sustenta la PAC a través de ese plan estratégico por el cual los Estados tienen que establecer una serie de condiciones para... para que los agricultores, los ganaderos, etcétera, puedan percibir las diferentes ayudas establecidas, pues hay una serie de condicionalidades, que tienen que ver pues... del tinte de salud pública, fitosanidad, bienestar animal, normas con clima, medioambiente, etcétera, ¿no?

Y concretamente, en esas denominadas buenas condiciones agrarias medioambientales, una de ellas, la... la número 3, hace referencia a la prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias, ¿no? Y dice que fijándose como una de las obligaciones no quemar rastrojos de cosechas de cultivos herbáceos.

Bien, como decía, existe una... una petición desde hace ya muchos años -concretamente desde el dos mil dieciséis, en la que se prohibió esta práctica- por parte de los agricultores, en la que se pide a las Administraciones, concretamente a las Comunidades Autónomas, que es quien -según la norma- debe permitir o autorizar de forma excepcional ese tipo de actuaciones, el que se lleven a cabo. Como decía, concretamente ASAJA y UCCL, dos sindicatos con muchísima fuerza y muchísima representación en nuestra Comunidad Autónoma, pues lo... lo exigieron.

Y, como bien saben, yo soy originario de... de un lugar de... de esta Comunidad Autónoma que ya está justamente limítrofe con Extremadura, a 5 kilómetros, pues he podido comprobar como agrícolas o cultivadores vecinos míos pues sí que han podido acogerse, en esta ocasión desde... desde septiembre, a hacer esta práctica con los controles correspondientes, establecidos en este caso por la Junta de Castilla y León allí, a través de la Consejería de Medio Ambiente.

Quizás, es verdad que esta proposición no de ley, a nuestro juicio, se tenía que haber debatido pues próxima a la fecha en que se registró ¿no? Porque una de las reivindicaciones que hacen los agricultores es que, bueno, se quería o se pretendía que esta práctica hubiera sido autorizada por la Junta momentos -como tiene que ser- antes de que empezara la... el proceso de cultivo, que se hace luego, pues -como todos bien sabemos- a partir de octubre y noviembre. Por tanto, urgía.



Es verdad que hoy estamos a cinco de febrero, por lo tanto, es verdad que para esta campaña ya no tendría probablemente razón de ser, pero sí, si la Junta tuviera a bien llevar a cabo esta excepcionalidad, pues sí que podríamos decir a los agricultores que para la próxima campaña de siembra pues les vendría bien y que... por tanto, se pudiera llevar a cabo esta... esta gestión.

En sitios -como digo- como en Extremadura, se ha cuantificado, por ejemplo, que por culpa del... del incremento de los costes del uso de fitosanitarios y del tema de todo lo que se establece o se exige por parte de la normativa comunitaria, normativa europea, hablan los... los productores de cereal que han perdido una... o han tenido una reducción -de media- en sus producciones de un 15 % en cuanto a... a los beneficios, ¿no?: por el contexto internacional; por la entrada o el uso de cereales provenientes, en este caso, por ejemplo, de Ucrania; el aumento de los costes de producción que se tienen aquí en... en nuestro país, como consecuencia también de la Guerra de Ucrania; en fin, o, como dirá probablemente Vox, por la mala gestión del Gobierno de Pedro Sánchez, ¿verdad?, al que nos tiene ya manido. Pues evidentemente hace que los agricultores pidan, exijan, en este tipo de casos, el llevar a cabo una... una actuación como... como esta.

Me va a sorprender, porque me temo, lamentablemente, cuál va a ser la opinión de... de, en este caso también, de Vox. Porque, claro, aquí precisamente lo que se está pidiendo, y por parte de sindicatos o de organizaciones profesionales, es precisamente eso ¿no?, es decir, que existe una hiperregulación, que existe un uso intensivo de fitosanitarios -son dos expresiones que ha utilizado el portavoz de Vox en la anterior... en el debate de la anterior PNL-, y que aquí, si su voto va en contra de esta propuesta, pues evidente se va a contradecir con ese argumento y con ese posicionamiento que hace escasos minutos ha... ha reflejado del portavoz de... del Grupo... del Grupo Vox.

Lo definen, ¿por qué el razonamiento fitosanitario? Bueno, pues una de sus notas enviadas a los medios de comunicación pues se decía que estas quemas -dice- no solo ayudan a destruir semillas de malas hierbas y reservorios de plagas, sino que también eliminan agentes patógenos que podrían afectar a las futuras cosechas -dice- y, en un contexto donde los cultivos están cada vez más amenazados por diversas enfermedades y plagas, esta técnica se convierte en una herramienta esencial para los agricultores. Esto lo dicen especialistas que conocen perfectamente el terreno y que saben en qué... de lo que... que se habla.

Y... y digo que, y me gustaría saber si, con el... cuando se vote o cuando hablen los portavoces en este caso de Vox o del Partido Popular, qué diferencia hay entre agricultores de Extremadura y agricultores de Castilla y León para que, por ejemplo, en Extremadura sí se hayan... -gobernada, por cierto, por el Partido Popular y en la que, si no estoy en un error, la propia Consejería de Agricultura de Extremadura ha estado, al menos, también en manos de Vox, ¿de acuerdo?- pues sí se haya aprobado; concretamente, en septiembre de dos mil veinticuatro, ya en la página web de la Junta de Extremadura se leía, dice: "La Junta de Extremadura ha aprobado la modificación del Decreto 260/2014, de dos de diciembre, por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para autorizar con carácter excepcional la quema de rastrojos por motivos fitosanitarios".

Bueno, como digo, no me voy a extender mucho más. Creo que... que está más que suficientemente explicado, porque es una cosa muy sencilla y que no necesita



de mucho más debate o mucha más argumentación, el que consideramos, y por eso pedimos en esta... en esta iniciativa, en esta proposición, y, como digo, es verdad que ya apenas ya tiene sentido para cuando se pedía o cuando se necesitaba, pero sí estaría bien que lo tuviéramos en cuenta para la próxima campaña de siembra. Y es que: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a autorizar desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural la quema de rastrojos procedentes de explotaciones de cultivos herbáceos como medida de carácter fitosanitario, dentro de las excepciones contempladas en la normativa correspondiente". Espero ansioso sus aportaciones y sus defensas a esta proposición. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Entiendo yo, señor Hernández Alcojor, que esto lo ha hablado usted con el señor Vázquez. Entiendo yo. Porque lo que usted propone y en el literal de la propuesta de resolución es que se haga dentro de las excepciones contempladas en la normativa correspondiente, y... y en la normativa correspondiente se marca claramente el tiempo donde esto es posible, y el tiempo es a partir de octubre. Eso es lo que marca la norma, y usted ha hablado de septiembre.

Entonces, aquí hay algunas cosas... *[Murmillos]*. No, no, usted ha dicho durante la exposición que a partir de septiembre. La norma marca octubre a mayo, y siempre que no sea período de riesgo de incendios; que hemos votado aquí y yo, vamos, igual ya tengo la memoria ya me falla, pero hemos votado la extensión de los períodos de riesgo -ha habido polémicas intensas a este respecto-. Entonces, necesito que esto se me aclare, ¿eh?, antes de votar, porque desde luego no lo aprobaré contra la norma y contra el período de riesgo de incendio. Creo que eso es importante.

También me gustaría, a propósito del debate que ha habido a lo largo de esta tarde, que me aclarasen algunas cosas sobre lo que se hace aquí, allí, lo que se ha hecho en Extremadura, lo que se hace... Porque aquí, o sea, la alegre muchachada de Vox ha dicho que, claro, la gente lamenta "que nos fuésemos". No, en concreto -as *far as I know*, que dirían los ingleses-, hasta donde yo recuerdo, el consejero de Agricultura no se fue, le echaron. Si... si yo no recuerdo mal, porque allí todo el mundo intentó agarrarse como una lapilla a la roca y les echaron. *[Risas]*. Irse, irse, se fue el vicepresidente... *[risas]* ... pero, pero a los otros les echaron ¿eh? Lo digo porque no quede dentro del acta de sesiones, ¿verdad?, una cosa que no es cierta. A este respecto, les echaron, no se fueron.

Es verdad que todo esto también (la normativa contra incendios y la protección medioambiental) tiene que ver con la normativa europea, ¿no?, y con la protección que los europeos hemos decidido intentar dar a nuestro medio ambiente, cosa que ahora mismo está en serio riesgo, porque sus socios internacionales, los socios internacionales de Vox, pues acaban de salirse del Green Deal. No sé si son los socios europeos, autonómicos o nacionales del Partido Popular, porque esto está todavía por aclararse.



Yo no sé, ni siquiera creo que Feijóo lo sepa, si ustedes van a seguir siendo sus socios. No lo saben los españoles, yo no lo sé, ustedes probablemente tampoco y probablemente tampoco el propio señor Feijóo sepa, a día de hoy –me gustaría si alguien pudiera aclararme esto– si van a ser socios en el futuro, si van a seguir siendo socios de unos señores que promueven no solo a salirse del Green Deal, sino la limpieza étnica. ¡Ahí es nada!, las cosas que estamos viendo estos días, ¿verdad?

Y a mí me gustaría si el señor Reguera me pudiera aclarar si el Partido Popular va a ser socio de unos señores que proponen la limpieza étnica. Porque un parlamentario de Vox, hoy, en las Cortes, ha dicho que no es una mala idea esto de la limpieza étnica. Oiga, yo, a mí me... me pinchan y no sangro ya con lo que estoy viendo, ¿eh? No, no... Ha dicho... Sí, sí, el señor Figaredo ha dicho que ni... ni tan mal lo de la limpieza étnica en Gaza. No, no... ni... ni tan mal. ¡No, no, no, aquí no! Aquí, todavía no; aquí todavía no se ha impuesto, pero, bueno, oiga, todo... todo es cuestión de esperar. Todo es cuestión de esperar. *[Murmulllos]*. Todo es cuestión de esperar.

Por tanto, yo creo que hay que mantener nuestros compromisos con la Unión, con el respeto al medio ambiente, con la prevención del deterioro del medio ambiente. Y, si es dentro de la norma y la norma, insisto, señor Hernández Alcojor, marca lo que marca –y quiero que quede claro esto– y marca los periodos que marca, yo no tendré inconveniente en el cumplimiento de la norma. Pero, si es fuera de la norma, desde luego no contará con mi apoyo. Y espero con ansiedad, como siempre, los comentarios de los terraplanistas partidarios de la limpieza étnica a este respecto.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor procurador don José Ramón García Fernández.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes de nuevo. Bueno, pues ante esta proposición no de ley pues, claro, sí que es verdad que las organizaciones agrarias –profesionales agrarias– están demandando el... la permisividad o... o que se les permita hacer estas... estas quemas fitosanitarias. Porque, por lo menos, es verdad que lo alegan de esta manera, que son quemas con especial atención a lo que puede ocurrir en cuanto a plagas y enfermedades en los terrenos de León y de Castilla, para controlar esas plagas y esas enfermedades. Pero sí que es verdad que hay una ley, una norma, que lo que dice que las quemas se pueden realizar entre los meses de octubre y mayo.

Y, claro, lo que ellos solicitan es que se pueda permitir la quema antes del comienzo del laboreo y las siembras para que sean efectivas. Entonces, claro, ¿cuándo empiezan las... las siembras y el laboreo, o cuándo se permite el laboreo y las siembras en la Comunidad de Castilla y León? Entonces, claro, ahí estamos un poco chocando con la... con la legalidad, porque, si se permiten las quemas entre octubre y mayo por culpa de los problemas que podemos tener de incendios y demás, con lo que hemos sufrido en esta Comunidad, sobre todo en la provincia de Ávila, Zamora y León, pues no le cuento lo que podría pasar.

¿Que es necesario realizar estas quemas por lo que indican las organizaciones profesionales agrarias? Por supuesto que sí, porque, gracias a esas quemas, bueno,



pues se evitan esas plagas, esas enfermedades, se evitan, bueno, pues incluso consumos de carburantes fósiles que serían necesarios para trabajar de otra manera. Es decir, habría ciertas ventajas que, evidentemente, estas organizaciones lo explican y así lo demandan.

Pero, claro, si el laboreo se permite desde el uno de septiembre, ahí hay un mes en el cual estaríamos fuera de... de la ley o de la norma. Entonces, sería un poquito peligroso, ¿no? Sí que es verdad que ellos dicen que, bueno, que... que la responsabilidad recaería sobre... sobre el agricultor o ganadero -bueno, en este caso, los agricultores-, que se tienen que hacer responsables de solicitar esa autorización para realizar esas quemas controladas y que tendrían que estar en todo momento bajo control.

Pero, claro, hay una ley, hay una ley que nos dice o nos marca un período. Y todos sabemos... no me quiero repetir, pero todos sabemos lo que ha pasado en nuestras provincias. Entonces, bueno, como se suele... como, bueno, como dicen las organizaciones, es verdad que la normativa europea y española pues en cuanto estas quemas, si son de tipo fitosanitario, se podrían permitir; es verdad que en Extremadura lo han implantado -otra... otra Comunidad que también ha sufrido lo suyo con los incendios-. Pero, bueno, crea cierta controversia.

Entonces, en el período legal sí que no habría ningún problema realizarlo o... pero fuera de ahí, bueno, últimamente los... los meses o la climatología está cambiando, nos encontramos con unos veranos muy calurosos, unos inviernos cada vez un poco más suaves -aunque este año ha venido más frío-. Entonces, bueno, las razones que dan las organizaciones agrarias, desde luego, son... son a tener en cuenta. Pero también tenemos que tener en cuenta lo que ha pasado con los grandes incendios que hemos sufrido.

Con lo cual, bueno, yo voy a esperar un poquito a ver cómo se desarrolla el debate; no me voy a pronunciar de momento. Y, bueno, vamos a ver en qué... cómo... cómo se desarrolla, vaya, y, a partir de ahí, pues tomaremos una decisión. ¿Dentro de la... de la legalidad? Por supuesto que sí. Yo creo que al final la controversia va a estar en el mes de septiembre, ¿vale?, fuera... que está fuera del mes de... o del período aprobado entre octubre y mayo. Y... y, a partir de ahí, pues, bueno, la controversia va a ser ese mes, yo creo. A lo mejor estoy equivocado, a lo mejor hay algún mes más, ¿de acuerdo?, pero el laboreo no se puede empezar antes del uno de septiembre. Con lo cual, bueno, pues... pues yo creo que el problema va a estar en ese mes. Con lo cual, voy a escuchar a los demás intervinientes, demás portavoces, y, a partir de ahí, tomaré una decisión. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, ahora sí, José Antonio Palomo Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien. Muchas gracias, señora vicepresidenta. Con su permiso. Señor Igea, la verdad que le vamos a echar de menos, sinceramente. Yo le voy a echar de menos, porque no sé si nosotros el futuro nos... nos deparará pactar con el Partido Popular, pero con usted va a ser imposible. *[Risas]*. Es imposible.



En los últimos años, el Parlamento Europeo ha impuesto una serie de normativas supuestamente medioambientales que han perjudicado profundamente al sector agrícola español; esto es una evidencia, señorías. Prueba de ello son las continuas manifestaciones que estamos viendo, donde una y otra vez se ven obligados a dejar sus campos y sacar sus tractores a la calle para defender su modo de vida frente a los continuos ataques cometidos desde un despacho oscuro y lejano.

Desde Vox defendemos una agricultura sostenible que proteja tanto el medio ambiente como el derecho de los agricultores a desarrollar su actividad sin ser sometidos a normativas excesivas y perjudiciales, como llevan realizando toda la vida sin necesidad de que unos iluminados les digan cómo hacerlo.

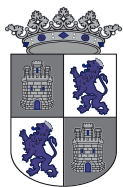
En este contexto, aunque estamos de acuerdo en que se permitan las quemas controladas, entendemos que la solicitud que nos presenta el Partido Socialista en este sentido es con un trasfondo de nuevas restricciones y normativas que acabarán dañando gravemente al sector agrícola de Castilla y León. Por ello, justificamos nuestro voto en contra de estas medias no porque no reconozcamos la importancia del medio ambiente, sino porque consideramos que las regulaciones impuestas desde Bruselas y aplicadas de manera drástica e incoherente por parte del Gobierno de la Nación responden a una agenda ideológica que ignora la realidad del campo y las necesidades de los agricultores.

La quema de rastrojos ha sido utilizada durante siglos como una técnica eficaz para el manejo de los residuos agrícolas. Sus beneficios son muchos y necesarios para el campo: control de plagas y enfermedades, puesto que, mediante la quema, se eliminan los restos de cultivos que pueden albergar insectos y patógenos perjudiciales para la siguiente cosecha; mejora de la fertilidad del suelo -la ceniza resultante actúa como un fertilizante natural, enriqueciendo el suelo con nutrientes esenciales-; reducción de costos para el agricultor -en muchas ocasiones, la eliminación mecánica de residuos y la aplicación de productos fitosanitarios es costosa e ineficaz, lo que hace que la quema controlada sea la opción más viable-; prevención de incendios descontrolados -paradójicamente... paradójicamente, perdón, impedir la quema de rastrojos puede aumentar la acumulación de material seco en los campos, elevando el riesgo de incendios durante el verano-.

A pesar de estos beneficios, el Parlamento Europeo ha promovido medidas restrictivas que buscan limitar drásticamente el uso de esta práctica bajo el pretexto de reducir las emisiones de CO₂. Sin embargo, estas regulaciones se implementan sin considerar la realidad del campo español y el impacto que tienen sobre los agricultores y sobre nuestro medio ambiente. Regulaciones que están consiguiendo el efecto contrario al que argumentan desde ese despacho oscuro y lejano que antes mencionábamos.

El Partido Socialista, en su afán por alinearse con la agenda climática promovida por Bruselas, ha utilizado la cuestión de la quema de rastrojos como una maniobra política para avanzar a la imposición de nuevas normativas restrictivas al sector agrícola. Aunque ahora defienden la posibilidad de realizar quemas controladas, su historial demuestra que esta postura es solo un primer paso hacia una mayor intervención en la gestión de las explotaciones agrícolas.

Desde este grupo parlamentario, después de escuchar y analizar su exposición de motivos, entendemos que, detrás de esta supuesta concesión, se esconde



una estrategia para introducir nuevas regulaciones que implicarán más burocracia: la autorización de quemas controladas vendrán acompañadas de más trámites administrativos, inspecciones y sanciones, que asfixiarán aún más a nuestro campo; aumentarán las restricciones sobre el uso del suelo –estas normativas pueden derivar en limitaciones adicionales sobre cómo los agricultores pueden manejar sus propios terrenos–; servirán como pretexto para imponer nuevos impuestos verdes –se corre el riesgo de que, en un futuro próximo, se establezcan tasas medioambientales sobre la actividad agrícola, incrementando los costes de producción–; desvincularán, una vez más, la normativa de la realidad del campo, y las decisiones que se toman en Bruselas responden a criterios políticos y no a las necesidades del sector agrícola español.

Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas más afectadas por las políticas agrícolas impuestas; con un sector agrícola que depende, en gran medida, del cultivo de cereales, las restricciones sobre la quema de rastrojos suponen una amenaza más para la viabilidad de muchas explotaciones. Nuestros agricultores ya se tienen que enfrentar a numerosos desafíos, como la sequía, la competencia desleal de productos importados y la subida de los costes de producción debido al aumento de los precios de los combustibles y fertilizantes. Imponer nuevas normativas medioambientales, como se viene haciendo constantemente, sin considerar estas dificultades, solo agravará la crisis del sector. Y detrás de estas normativas, que ustedes señalan como excepciones contempladas, estamos convencidos que se esconden nuevas restricciones que perjudicarán al sector en mayor medida.

Además, la inmensa mayoría de estas medidas son impulsadas sin ningún tipo de diálogo real con los profesionales del campo. En lugar de imponer restricciones sin tener el más mínimo conocimiento real, sería necesario escuchar a los agricultores y diseñar políticas que realmente respondan a sus necesidades reales. Desde nuestro grupo parlamentario defendemos una política agrícola basada en el sentido común y en el respeto a la tradición y a la experiencia de los agricultores, que son los que realmente cuidan y conocen la mejor manera de proteger nuestro medio ambiente.

En este sentido, proponemos permitir la quema de... la quema controlada de rastrojos sin trabas burocráticas; debe reconocerse como una práctica agrícola legítima y necesaria, con un marco regulado claro y sencillo donde se priorice la seguridad del entorno.

Reducir la dependencia de normativas europeas: España debe recuperar su soberanía en materia agrícola y garantizar que las decisiones se tomen en función de las necesidades del campo español.

Fomentar la innovación en el manejo de residuos agrícolas: en lugar de prohibiciones se deben promover alternativas eficaces que sean viables para los agricultores.

Defender el campo español frente a las imposiciones ideológicas: la protección del medio ambiente no puede convertirse en una excusa para atacar al sector agrícola con regulaciones que favorecen a grandes corporaciones en detrimento de los pequeños productores.

Por las razones expuestas, el voto en contra es una cuestión de coherencia y defensa del sector agrícola español porque es lo que nos están reclamando. Aunque reconocemos la importancia del medio ambiente y apoyamos la quema controlada de rastrojos, no podemos aceptar regulaciones que, bajo el pretexto de sostenibilidad,



esconden una agenda de restricciones y nuevas trabas burocráticas que dañarán gravemente a los agricultores de Castilla y León y de toda España.

Seguiremos defendiendo el derecho de los agricultores a trabajar sin interferencias injustificadas y lucharemos contra cualquier intento de imponer normas que no respondan a la realidad del campo. Solo así garantiremos un futuro sostenible y próspero para nuestro sector agrícola.

No nos fiamos de ustedes y no nos fiamos de las decisiones que se toman desde el Parlamento Europeo; es más, esta medida que ustedes solicitan está pendiente de un análisis de eficacia que sigue sin resolverse y es otra más de las razones por las que no podemos apoyarlo, puesto que hace apenas unos meses, durante el debate de una propuesta similar a esta, el señor Reguera nos anunció que estaban estudiando varias alternativas por parte del ITACYL para poder afrontar las distintas plagas que están afectando a los campos agrícolas de nuestra región, donde se incluía también las quemas controladas entre otras medidas.

Esperaremos que resuelvan y se finalicen lo antes posible estos estudios y permitan a los agricultores realizar esta práctica como vienen realizando históricamente. Ojalá recobremos el sentido común, al menos, en nuestra región. Insisto, es lo que nos reclama el sector a nosotros y a todos ustedes también. Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Óscar Reguera.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señora presidenta. Bueno, retomando lo que dice el señor Palomo y suscribiendo tres cuartas partes del discurso que ha... que ha emitido, dejo ese 25 % diferencial más altisonante porque eso es patrimonio de... de ellos, pero sí me quedo con el soniquete. Lo que sí es cierto es que hay que adoptar un planteamiento pragmático de cómo estamos, cuál es la situación actual y cuál es la posible alternativa de salida a algo que a nosotros también nos parece razonable, que es aplicar con eficiencia y con inteligencia una práctica, que es la quema de rastrojos, siempre y cuando tenga amparo de legalidad y con las condiciones y cautelas debidas en estas... en estas materias.

Claro, todo esto procede también de una normativa que surge de una manera taxativa y muchas... en otras ocasiones confusa, introduce elementos de confusión. Por ejemplo, la Ley de residuos -a mi modo de ver- se ha extralimitado más allá de lo debido otorgando el concepto de residuo a aquellas cosas que -reflexionando o dándole una vuelta más- tienen el carácter de subproducto más que de residuo como tal y que son valorizable de... *per se*, ¿no?

Incluso el propio estiércol -si me apuran- es un subproducto agrario, ganadero en este caso, que tiene connotaciones de residuo, pero, en el momento que le das la categoría de residuo, automáticamente estableces unas limitaciones probablemente que demonizan al estiércol, cuando es un subproducto ganadero. Enfocado de una manera más inteligente, probablemente, la Ley de residuos no sería tan lesiva para aplicar este... este tipo de... de subproductos.



Algo parecido ocurre con los subproductos o los restos de... de cosechas o restos vegetales. Bien. Es verdad que el Real Decreto 1049/2022, el que regula la condicionalidad reforzada de la PAC, establece la prohibición de quema de rastrojos y dice en su Anexo II: "excepto por razones fitosanitarias". Lo dejo ahí.

También es cierto que la Ley de residuos a la que me refería, la Ley 7/2022, establece que: "Solo podrá permitirse la quema de residuos vegetales generados en el entorno agrario o silvícola cuando cuenten con la correspondiente autorización del órgano competente de las Comunidades Autónomas, bien por razones de carácter fitosanitario que no sea posible abordar con otro tipo de tratamiento (es decir, ya se extralimita -a mi modo de ver-), motivando adecuadamente que no existen otros medios para evitar la propagación de... de plagas, o bien con el objeto de prevenir los incendios".

Este... este tenor literal que viene en el Artículo 27.3 de la Ley, se redacta y se aclara en la Ley 30/22, que regula el sistema de gestión de la PAC, y establece ahí una dispensa para la aplicación de esto en pequeñas micro... y... pequeñas explotaciones y microexplotaciones. Luego, el Ministerio hace una aclaración mediante una nota interpretativa y hace una asimilación de pequeñas y... pequeñas explotaciones y microexplotaciones a pequeñas empresas y microempresas, respectivamente. Bien.

Finalmente, la resolución de diez de marzo de la Junta, relativa a la quema de residuos vegetales generados en el entorno agrario, que hace... es efectos de una causa jurídica previa, como son esta legislación que acabo mencionar, establece, en síntesis, lo siguiente: para titulares de pequeñas explotaciones y microexplotaciones agrarias que opten por la eliminación mediante la quema de residuos vegetales generados en su entorno agrario, siempre que se encuentren a más de 400 metros de un monte de... de la Comunidad, deberán realizar la correspondiente comunicación a la... a la Administración. Es decir, un procedimiento de comunicación, pero siempre más allá de 400 metros de entornos forestales.

Y, en segundo lugar, en el caso de empresas o explotaciones que no ostenten esa condición de pequeñas o microexplotaciones, requerirá la previa solicitud de autorización adjuntando un informe técnico acreditativo de la utilización de la quema como medida fitosanitaria para la eliminación de los residuos generados en el entorno agrario cuando no existan otros medios para evitar la propagación de plagas -un poco en concordancia con la Ley de residuos-.

¿Se da cuenta cómo la problemática procede de origen? Bien. Esta es la normativa actual de la Consejería de Agricultura y Ganadería; luego, están esas otras connotaciones de época de... de esas quemas y tal. No de rastrojos, estoy hablando de residuos vegetales de explotación, residuos vegetales de explotación, restos vegetales, restos de poda, etcétera. Bien.

Sin embargo, lo que no pasa en Extremadura, sí nos pasa aquí, y esto explica un poco el por qué -lo que voy a decir *a posteriori*-. El Tribunal de... de Justicia de Castilla y León, el Tribunal Superior, en dos sentencias de dos mil dieciocho declararon... -respectivamente, una de nueve de febrero y otra de siete de noviembre de dos mil dieciocho- declararon nulas dos... dos normas:

Por la que se autorizaba, como medida fitosanitaria, la quema de rastrojos de cereales.



Y la medida sexta prevista en un anexo de un acuerdo de otra norma de la Junta, por la que se determinaban actuaciones fitosanitarias de lucha contra el desarrollo de las poblaciones de topillo campesino en Castilla y León –cito y hago énfasis–: “Al no estar demostrada su eficacia como medida fitosanitaria”.

Es decir, lo que a ojo de buen cubero y por sentido común los agricultores, los ganaderos, los aquí presentes, sabemos por intuición intelectual y por experiencia que en determinadas patologías vegetales constituye una... una práctica que puede tener utilidad, o se acredita objetivamente, o eso, de cara a determinadas instancias, no vale. Y no vale, además, de una manera reforzada, con una norma que acredita este tipo de cuestiones, como son las normas de rango superior a las que hacía referencia el señor Palomo, emanadas de Europa y de... del Gobierno de España. Por desarrollo, ¿no?

Y eso es por lo que yo decía en anterior resolución de otra Comisión que actualmente el ITACYL está realizando un proyecto de investigación sobre prevención de topillo campesino y otras plagas en Castilla y León, en el que se incluye la experimentación integral en zonas controladas sobre nuevas medidas aplicables a la prevención del topillo y otras patologías vegetales, otras enfermedades vegetales. Y entre esas medidas incluye las medidas de uso del fuego, hablando de quema de rastrojos controlada experimentalmente y quema de cunetas y rastrojos en determinadas zonas científicamente supervisadas, con ánimo de establecer unas conclusiones que determinen la acreditación, en su caso –esperemos todos–, o no; me niego a pensar que pueda ser que no, pero la ciencia muchas veces nos sorprende, ¿verdad?

En el... en el caso de que esa... esas experiencias den un resultado positivo, tendremos una argumentación suficientemente potente, fehaciente, para hacer valer acreditadamente el buen uso como medida fitosanitaria de esta práctica. Y, a partir de eso, estas cuestiones quedarán razonablemente disipadas en beneficio del sector, con las cautelas, lógicamente, que se establezcan...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Tiene que ir terminando, por favor.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

... o lo que sea. (Termino ya). Mientras eso no ocurra, comprenderán que, de momento, nosotros no podemos aceptar tal y como está redactada esta propuesta de resolución, en espera de que los resultados sean lo más pronto que tarde. Mientras tanto, no podemos otra cosa que votar negativamente hasta el... por el momento esta propuesta de resolución.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Miguel Hernández Alcojor.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Intentaré responder o aclarar aquellas dudas surgidas de mi primera intervención, si es que... no sé si quizás, como he



dicho, por mi resfriado no se me ha entendido o no se ha sabido leer –y mira que lo he dicho aquí– la propuesta de resolución.

Señor Igea, la última frase de la propuesta de resolución dice así: “Dentro de las excepciones contempladas en la normativa correspondiente”. Yo creo que ya con eso está dicho todo. Quiero decir, nosotros estamos con que se haga dentro de la normativa.

Quizás se me ha entendido mal cuando he nombrado septiembre. Yo lo que he dicho que... septiembre es cuando en la página web de la Junta de Extremadura ya anunciaba esa posibilidad de... de excepcionalidad para aquellos agricultores que acreditaran, señor Reguera, la... la acción de la quema de rastrojos. Es más, este grupo político, este grupo parlamentario, registra esta PNL, que hoy estamos debatiendo, el tres de octubre de dos mil veinticuatro, es decir, una vez entrada ya en vigor la época, el período en el que se permite la... las labores de... de siembra y demás.

Por tanto, insistir –y ya con esto también se lo respondo al portavoz de UPL– el que nosotros instamos que se haga dentro de la normativa, como así lo dice... lo quieren las organizaciones profesionales y como así lo quieren, señor portavoz de Vox, los agricultores, esos que dice usted que hay que escucharles. Pues bueno, en este momento, quien no les está escuchando es su grupo político.

Por tanto, en ese sentido, insistir en que... en que nosotros estamos... o exigimos o pedimos lo que la ley permite dentro de esa excepcionalidad.

Mira que siento, señor Igea, que... pues a los que realmente quería escuchar usted, que no era precisamente a mí, sino a esos terraplanistas, no le hayan respondido y no hayan podido usar el uso de la palabra que usted ha tenido aquí para que le respondieran sobre política autonómica a ese respecto.

Si me centro ya en el señor Palomo, yo, me decía el otro día una... una portavoz del Partido Popular que me tenía a mí cierta estima; yo a usted no le tengo cierta estima, le tengo toda la estima del mundo, porque, además de ser paisanos, bueno, sabe usted que nos unen muchas cosas. Entonces, yo le tengo toda la estima del mundo y yo sí confío en usted, a diferencia de ustedes, que ha dicho que no confían en nosotros. Yo sí que confío en usted porque una y otra vez me demuestra la incoherencia absoluta que, en este caso, usted, pero que también su partido político, representa y tiene en estas Cortes de Castilla y León. No puede venir aquí a demostrar, a definir todas las bondades, todo lo eficaz que es, en este caso, la quema de rastrojos para luego votar en contra.

Hay una cosa que está clara, y es que ustedes, desde julio, ya no ostentan, por esa salida o, como diría el señor Igea, por esa patada en el culo que les dieron su propio partido para salirse del Gobierno de la Junta de Castilla y León, ¿de acuerdo?, en que hay un cambio en cuanto a la dirección política de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y, por tanto, las decisiones ahora, a la hora de votar a favor o en contra de las PNL que aquí se debatan, pues ya no las dirige, ya no las lleva Vox, sino que ahora las lleva el Partido Popular. Entonces, ahora tiene que... tenemos que ir a rémora de lo que diga, en este caso, el señor Reguera, en lugar de lo que pueda decir usted, o lo que en su momento decía el señor Teira, por aquel entonces portavoz de Agricultura en esta... en esta... en esta Comisión.

Entonces, insistir dentro de su incoherencia: nosotros, y esta PNL, esta propuesta, viene avalada por la petición de los agricultores y ganaderos. Por tanto,



insistir en que este... esto no es... sobre todo, para que usted vea su incongruencia política: es que algo que piden las OPA, porque se lo piden a su vez sus representantes, que son los agricultores, dice usted que esto lo que va a traer va a ser nuevas restricciones, nuevos impuestos verdes, un aumento de las tareas administrativas. O sea, que usted dice que las OPA, a través de esa petición, están pidiendo a su vez esto. Es una absoluta incongruencia, como lo es su partido en este... en este país, y, sobre todo, en este caso, en estas Cortes de Castilla y León.

Pues señor Reguera, yo le agradezco, además a usted, he tenido la oportunidad de debatir pocas veces, pero además siempre se aprende muchísimo, y yo se lo agradezco pues todas los argumentos que usted viene a defender. Lamento que no tenga realmente un argumento sólido para votar en contra y tenga que hablarme de la Ley de residuos, nombrarme la Ley de residuos vegetales como usted bien ha reconocido. Bueno, es que esa no ha cambiado, y ya llevamos años.

Yo en mi pueblo tengo que solicitarlo en septiembre y octubre, y esperar a que la Consejería diga que ya se puede autorizar la quema para quemar los restos de poda de mis frutales que tengo en... en mis terrenos ¿no?

Pero no estamos hablando de eso, y eso lo sabe usted. Y tampoco estamos hablando del topillo, aunque sea una de las cuestiones que haya quedado... o haya querido colar, en este caso ASAJA o UCCL, como medidas. No, no estamos hablando de eso. Estamos hablando de otras muchas más cosas y de una práctica que, históricamente, se ha venido llevando a cabo, y creo que la demostración de la historia que ha llevado hasta aquí es más que suficiente, ¿no?, como para pensar que esa práctica de la quema de rastrojo es buena, es barata y que, desde luego, pues tiene que ver mucho con esa necesidad que tienen los agricultores.

Y leo, además, lo que dice la Junta de Extremadura, y permítame, que son idénticas la problemática que tienen los agricultores extremeños con los agricultores de Castilla y León. Y la propia Junta de Extremadura basa en aprobar esa excepcionalidad de la siguiente manera: "La modificación de esta normativa viene motivada por la necesidad de conjugar la eliminación de las plagas que afectan más intensamente -hablaba de las comarcas meridionales del campo extremeño- mediante la posibilidad de quema de rastrojeras, incluida, en este caso, la época peligro de altos incendios forestales estableciendo dicha posibilidad de quema".

Cuando habla de que se tiene que hacer, si es que eso se aprueba en su momento, porque el ITACYL diga que sí, con toda la cautela, inteligencia, eficacia, etcétera, etcétera, pues mire, hay una de las cuestiones que está aquí clara, y que dice así: "La autorización de la quema controlada de rastrojos no implica un permiso -y paro- generalizado para todos los agricultores". Eso es lo que pretendemos aquí, no estamos diciendo que se tenga que aprobar para todos los agricultores. "La medida se implementará bajo un esquema de autorizaciones individuales, lo que significa que cada agricultor deberá solicitar un permiso específico para llevar a cabo esta práctica en sus campos. Estas autorizaciones estarán sujetas a una serie de condiciones y controles para garantizar que la quema se realice de manera segura y con un mínimo impacto ambiental".

Estamos hablando de impacto ambiental. Creemos que todo lo que tenga que ver con el uso de fitosanitarios, que ustedes -cuando han sido Gobierno- y ustedes -que lo son ahora- siempre están hablando del uso y el abuso de determinados



productos fitosanitarios, que es verdad que traen al final esa consecuencia que tanto denunciábamos, en este caso, el señor Igea y un grupo político como nosotros, que es la situación de los suelos que tenemos en nuestro... en nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, lamento el voto en contra, sobre todo por los argumentos que han dado para votar en contra de ello. Nosotros creemos que esta es una petición correcta, que insistimos en que, en este caso, los agricultores tienen la razón, y que nosotros sí miramos por los agricultores, señor Palomo, cosa que ustedes aquí hoy acaban de demostrar que no es así. Y, por tanto, bueno, pues no tenemos nada más que decir y nos ratificamos en la propuesta de resolución que aquí hemos traído. Muchas gracias.

Votación PNL/001123

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DE LA FUENTE RUIZ):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos... abstenciones? Dos. ¿Votos en contra? Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley. *[Murmillos]*. Se... Con... Dieciocho votos emitidos: seis votos a favor, diez en contra, dos abstenciones. Queda rechazada la proposición.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos].